Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:53 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Tiffany Rohena

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:53 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

NOESTOY DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESE CONTRATO PUES VA EN DETRIMENTO DE NOSOTROS COMO PUEBLO.
NO ESTOY DE ACUERDO CON QUE EXIMAN A LUMA DE DAÑOS QUE PUEDAN CAUSARNOS.

DETENGAN ESE CONTRATO!!!

Obtener Outlook para iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:54 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios a Solicitud LUMA Energy exención de Responsabilidad

Les pido que denieguen la solicitud de la compañía LUMA Energy a ser eximidos de responsabilidad por daños causados por el manejo del sistema electrico de PR.

Si son tan buenos para Puerto Rico, porque empiezan con el pie izquierdo????

No a LUMA
#fueraluma
#queremossol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:50 AM
To: Comentarios
Subject: Desautorizo que se exima a Luma de su responsabilidad civil y criminal por su proceder

Negociado de energia
San Juan, Puerto Rico

Al director/a:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Anibal Feliciano Rivera
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:52 AM
To: Comentarios
Subject: Defiendan a los puertorriqueños

26 de mayo de 2021

Seguro han recibido este mensaje de parte muchos puertorriqueños indignados con el contrato de LUMA. ¿Cuándo nos vamos a dar respetar. Me uno al siguiente mensaje:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:49 AM
To: Comentarios
Subject: Contra LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Yolanda Izquierdo, PhD
[redacted]

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:46 AM
To: Comentarios
Subject: Saludos

Como es posible que LUMA este exento de pagar por sus errores? Acaso son los más poderosos o están con las manos sucias gente del gobierno? Si ustedes no nos ayudan quien lo hará. Pido a su buena fe que detengan esto y que no sea el pueblo el que pague.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:41 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Sra. B. García Reyes
Abonado AEE

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:38 AM
To: Comentarios; Ana J Navarro Rodriguez
Subject: Rechazo a eximir a LUMA de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Dra. Ana J Navarro Rodríguez
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:37 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Pa'lante siempre, pa’tras nunca.

Mary Anne Hopgood

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:38 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Miguel Sarriera Román

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:36 AM
To: Comentarios
Subject: No a Luna

El pueblo no puede permitir que una empresa fantasma conteo la energía y parte de los cuerpos de agua de nuestro archipiélago.
No a Lula

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:25 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-000

¿Qué puedes hacer hoy contra...

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-000 7: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras

Sent from Yahoo Mail on Android [redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:28 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:27 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 / Luma Energy LLC

A quien pueda interesar:
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene el deber ministerial de hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.
Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, **rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño** que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
No autorizo EnergiaNEPR a entregar mis derechos ciudadanos a Luma Energy.
Dra. Reyes Cruz, San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:26 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Buen día
Soy Aida Eva Maldonado Soto, residente de Toa Baja Puerto Rico y no deseo a LUMA, administrando la AEE.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:24 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario a la propuesta exención a LUMA de responsabilidad por daños

A quién le puede interesar,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Déborah Berman Santana, Ph.D.
Residente de Las Piedras PR. Cliente y consumidor de la AEE.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:23 AM
To: Comentarios
Subject: Exijo cancelación contrato Luma mafiosa

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato es un insulto al pueblo y por ende sumamente indignante.

Berta Joubert-Ceci

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:20 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Annette Martínez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:18 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE

Saludos, Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Carmen Maldonado Soto

Clienta

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:17 AM
To: Comentarios
Subject: Fuera LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Hagan lo responsable.
Atentamente,
Digna Delgado
San Juan

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:16 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Alexander Diaz

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:13 AM
To: Comentarios
Subject: Denegar petición LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:13 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Esperamos que nuestras voces y reclamos sean escuchados por el bien de todo Puerto Rico.

Gracias
--
Vilma Rivera

Please consider the environment before printing this email

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:09 AM
To: Comentarios
Subject: No eximan de responsabilidad por danos a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de **energía renovable** utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. **El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.**
Para eso, mejor nos quedamos Jodios como estamos y no pagamos a nadie

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:05 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Eva Villalón Soler
Residente de Guaynabo, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:02 AM
To: Comentarios

Rechazamos que se exima a LUMA de cualquier daño que pueda ocasionar al sistema de electricidad. Queremos sol. ¡FUERA LUMA!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:58 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Ustedes serán los responsables de los daños si aprueban esta exención espero que cumplan con su deber y protejan a los clientes y consumidores.

--
Edgardo González

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:56 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:52 AM
To: Comentarios
Subject: EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD QUE SOLICITA LUMA EN SUS OPERACIONES

Estimados Miembros del Negociado de Energía de PR:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como
Arquitecto interesado en el tema y como prosumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico debe hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos Sostenibles,

Dr. Fernando Abruña, FAIA
Founding and Past President
US Green Building Council- Caribbean Chapter

[redacted]

If it's only beautiful. make it also sustainable.
If it's only sustainable, make it also beautiful.
If it's both beautiful and sustainable, then make it yours!

Before printing, please consider the associated negative environmental impacts.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:48 AM
To: Comentarios
Subject: AEE ES DEL PUEBLO DE PUERTO RICO, NO A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Muchas gracias

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:47 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable

¡Espero tengas un buen día!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:45 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan Anadón

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:42 AM
To: Comentarios
Subject: No queremos a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:41 AM
To: Comentarios
Cc: alis ami; German Lagares; JORGE E. RODRIGUEZ ECHEGARAY
Subject: No autorizo a al Negociado de Energia a entregar mis derechos a LUMA

Sr. Eidson Aviléz Deliz, Presidente
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Además no reconoce los derechos adquiridos de los empleados unionados ni los beneficios del sistema de retiro de los empleados de la Autoridad.
Cordialmente,

Dominga Morales Pedraza
Secretaria Administrativa IV
Instituto de Relaciones del Trabajo
Facultad de Ciencias Sociales, UPR
Recinto de Río Piedras
(787) 764-0000 x 87365

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:41 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% .
DETENGA A LUMA !!!!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:41 AM
To: Comentarios
Subject: Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:39 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Mis hijos pueden tener un sistema de energía sustentable porqué es indispensable para una buena calidad de vida.

DETENGA LUMA YA!!!

Susana González Santiago

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:36 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:34 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Cristina Arriaga
San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:34 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
Luis Enrique Miranda Torres
Caguas, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 AM
To: Comentarios

Enviado desde mi REVVL 4+

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:29 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como clienta y consumidora de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Continuar de forma activa la transformación de nuestro sistema energético
No queremos a LUMA, con este contrato unilateral.
María del C. Rivera Figueroa
Sent via the Samsung Galaxy S10, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:29 AM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

No estoy de acuerdo en entregar mis derechos, no eximir de responsabilidad a LUMA por daños.

Cordialmente,

Maraliz Rivera Gutierrez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:28 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

Me opongo y rechazo que le otorgen a Luma la excepción que solicitaron. Si velan poe los intereses del consumidor, es fácil tomar una decisión.

Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:28 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:25 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo NEPR exima LUMA de danos

Saludos

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Ileana Caraballo Cruz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:24 AM
To: Comentarios
Subject: No eximir y renegociar términos de trabajadores

Pedimos encarecidamente que se tome acción y no se exima de responsabilidad en el término que sea a LUMA. Este contrato debe ser revisado y enmendado por el bienestar económico de PR y de la seguridad de los puertorriqueños. De igusl forma tienen que sentarse al diálogo con los trabajadores con la experiencia en gl manejo del sistema.

Gracias, Carmen E. Bonano

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:23 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:16 AM
To: Comentarios
Subject: En relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atte. Ricardo J Miranda
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:11 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Maria Melendez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:10 AM
To: Comentarios
Subject: Enmienda LUMA

Como consumidor me preocupa que tengan inmunidad o ninguna responsabilidad con nosotros, los consumidores.

Exigimos se enmiende de manera que tengamos protección. Este contrato SOLO beneficia a LUMA.

Gracias. En espera de enmiendas.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:07 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios sobre la petición de LUMA de eximirlos sobre negligencias , engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC

Buenos días!
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:06 AM
To: Comentarios
Subject: FUERA LUMA

Dejen de joder chorro de kbrones sino pueden administrar lo publico de una manera eficaz quitensen pal carajo no sean amigos del interes...patria o muerte venceremos!

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:05 AM
To: Comentarios
Subject: Exoneración de Responsabilidad

No es posible que una empresa de servicio no sea responsable de sus acciones. De ser otorgado seria ilegal.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:16 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-2021-0007

Respecto a este caso, Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la Corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que se haga valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe CANCELARSE porque entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lydia Grant [redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Profesor Jorge L Mercado Adorno, PHD

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 AM
To: Comentarios

Este pedido de la compañía luma, es el colmo de la desvergüenza y canallaje, espero que haya gente y entidades honestas y decentes, que no respalden, ni den paso a este pedido, que es un abuso y afrenta a este pueblo. No a luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted] ail.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:59 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA Y EL ROBO DEL SIGLO

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Además hay que ser bien cándido para no darnos cuenta de que el contrato forma parte de un esquema de robo millonario al pueblo. Es evidente que no hay interés en investigarlo. ¿Será que a los que les corresponde investigar forman parte del fraude?

Ramón Edwin Colón Pratts

"De tanto ver triunfar las nulidades, de tanto ver prosperar la deshonra, de tanto ver crecer la injusticia, de tanto ver agigantarse los poderes en manos de los malos, el hombre llega a desanimarse de la virtud, a reírse de la honra, a tener vergüenza de ser honesto". Ruy Barbosa de Oliveira

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:57 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma Energy

Como puertorriqueña preocupada por la situación precaria por la que atraviesa el país y considerando que el servicio de energía debe estar en manos públicas, rechazó el contrato leonino de Luma Energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Att

Maria de L. Guzmán
Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:51 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO A LUMA

Saludos:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
¡Nos van a dejar sin país!

Taína Maite Colón Rodríguez
Abogada Notaria
[redacted]

F.: 787.280.1886
www.despachocolon.com
•***Por favor, tome en cuenta su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo***.•
•**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento contiene información que podría considerarse privilegiada y confidencial y es para el uso exclusivo de la persona a quien está dirigida. La divulgación o copia de esta comunicación está prohibida; por lo que de no ser usted el destinatario, deberá destruir o eliminar el documento y abstenerse de copiarlo o archivarlo.•

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:49 AM
To: Comentarios

como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Publicado por Google Drive–Denun

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:53 AM
To: Comentarios
Subject: Relevo de Responsabilidad de LUMA // Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable.

==========

Braulio Quintero, PhD
ISER Caribe, Cofounder
www.isercaribe.org

==========

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:47 AM
To: Comentarios
Subject: No autorizo el @ Energia N E P R a entregar mis derechos a Luma Energy# fueraluma# queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:47 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Atentamente,

Laur Martinez
Trujillo Alto PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:45 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.También se debe cancelar el contrato con LUMA.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de

Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes [redacted] r un futuro de energía solar 100% renovable.

Laura García Sierra

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:05 AM
To: Comentarios
Subject: No autorizo al NEPR entregar mis derechos a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lydia M. Diaz Rodríguez
Yabucoa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:57 AM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de Luma

Detengan ese robo legalizado. La peor de las privatizaciones en la historia del país. El pueblo siempre paga la crisis.
El que tiene recursos se resuelve.
El indigente no paga y es subsidiado.
La clase media absorbe el golpe, termina pagando más, empobreciendo se y desapareciendo y exiliados por desempleo.
PR, Señores pa' la calle yaaaa....

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:21 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Katherine Rivera
Clienta AEE

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:20 AM
To: Comentarios
Subject: Buenos días, Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar...

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:19 AM
To: NEPR; Comentarios
Subject: No a petición LUMA de recibir exención de responsabilidad!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:18 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma Energy

!Buenos días damas y caballeros del Negociado de Energía:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable y de esta forma velar por el bienestar de todos y todas las personas.

Entiendo que esta compañía utilizará combustibles fósiles y de esta forma retrasará por décadas a energías alternas sostenibles. Es increíble que con tantas fuentes de energías alternas que tenemos todavía estemos usando combustibles fósiles. Paises como Alemania en regiones templadas hacen mejor uso de otras energías que nosotros.

Actúen con conciencia por un mejor futuro para las próximas generaciones. El Pueblo confía en ustedes. Gracias.

Saludos cordiales

Héctor Quintero Vilella
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:18 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Atentamente,

Ashley Velazquez Melendez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:17 AM
To: Comentarios
Subject: AEE

Saludos!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias adelantadas por hacer valer los derechos que exige el pueblo puertorriqueño.

Muy cordialmente,

Joel I. González-Aponte
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:16 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios sobre el contrato de LUMA

Buenas:

Los derechos de los boricuas al libre acceso de la energía eléctrica no puede ser trastocado por la ganancia política de un gobernador electo por un tercio de la población.

No me agrada el contrato de LUMA Energy & estoy vehementemente en contra de su toma del poder para el secuestro de nuestras fuentes fluviales.

Muerte al PNP, gracias.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:17 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo el contrato y los servicios que implican empobrecernos más.

Yamilet Ayisha Rodríguez-Rohena

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 AM
To: Comentarios
Cc: Agustin Irizarry
Subject: caso número NEPR-MI-2021-0007 - rechazo a eximir de daños a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como ciudadano y cliente de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% sostenible.

Agustín A. Irizarry Rivera, Ph.D., P.E.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:11 AM
To: Comentarios

NO AUTORIZO A @ENERGIANEPR A ENTREGAR MIS DERECHOS A LUMA ENERGY.
#FUERALUMA
#QUEREMOSSOL

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:09 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo total a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Lcda. Elsa Fuentes Rosa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:03 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios a solicitud LUMA Energy por exención de responsabilidad

Solicito se deniegue la solicitud de LUMA Energy de ser eximidos de responsabilidad por daños que ocasione el sistema eléctrico de Puerto Rico.
Basta ya de abusos contra Puerto Rico!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:00 AM
To: Comentarios
Subject: En contra de contrato a luma exijo revisión o anulación

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
EMC

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:00 PM
To: Comentarios

Eso es un un crimen contra el Pueblo de Puerto Rico. Creo que el Gobernador esta cometiendo un grave error. Espero no sea tarde.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:00 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: COMENTARIO - NO A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Estimado saludos:

Por la presente someto esta inquietud relacionada a la privatización de la Autoridad energía eléctrica que eventualmente preocupa la estabilización de la misma por una plataforma inaceptable de cargos por instalación del servicio y desinstalación. También quitándole beneficios de seguros de vida a los trabajadores de la autoridad sea por accidente que ocasiona lesiones severas que requieran tratamiento y atención médica necesaria por el cual, las tareas en muchas áreas son de alto riesgo físico. Esto ha sido monopolizado tanto por el gobierno como los partidos políticos; que se designan fondos para incentivar la energía renovable que de hecho es una medida sostenible para proteger el medioambiente y las futuras generaciones. En cambio lo utilizan para la corrupcion y la deshonestidad para algunos si y otros no.

Si de llegase que la compañía Luma realice propagandas de engaño esta necesita retirar lo siguiente:

1) el contrato sea anulado en su totalidad
2) porque solo beneficia a los ejecutivos y de más y el pueblo paga las consecuencias.
3) se elimine y anule cualquier cargos extras y recargos de servicios de energía eléctrica.
4) Derechos en reclamación por negligencia, engaño voluntario o involuntario de parte de esta empresa Luma energy, a todos sus asociados y ejecutivos incluyendo Presidente, Vicepresidente y demás.

Entre otras prioridades y consideraciones en particular aquí les anejo la contestación y rechazó de Luma Energy.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Quedo de ustedes y espero que puedan tomarlo en consideración por el bienestar de todos los trabajadores, asociados de la Autoridad de Energía Eléctrica, que queremos una vida digna de integridad y honestidad.

Gracias

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

María Teresa Martínez
Residente de San Juan, Puerto Rico

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:59 AM
To: Comentarios
Subject: CONTRATO DE LUMA

NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE EXIMA A LUMA DE RESPONSABILIDAD POR SU ACTOS NEGLIEGENTES O CULPOSOS, ESO ES ILEGAL.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias
M. Alvarado

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quièn pueda interesar;

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo el contrato de Luma

Los que analizaron este contrato no saben nada de como se maneja la energia en Puerto Rico.

No debemos olvidar que los malos manejos de fondos publicos no caducan. Hagan valer su responsabidad. Luma tiene que hacerse cargo de sus errores sobre los clientes.

Repudio y no estoy de acuerdo que se le exima de su responsabilidad.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Att: Francheska N Berrios, BSN, RN

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:56 AM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

Saludos y Buenas Tardes:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Wilfredo Ríos Soto
[redacted]

****

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:55 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso num NEPR-MI-2021-0007

Saludos mi mombre es Ivelisse Torres Hernandez

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:55 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

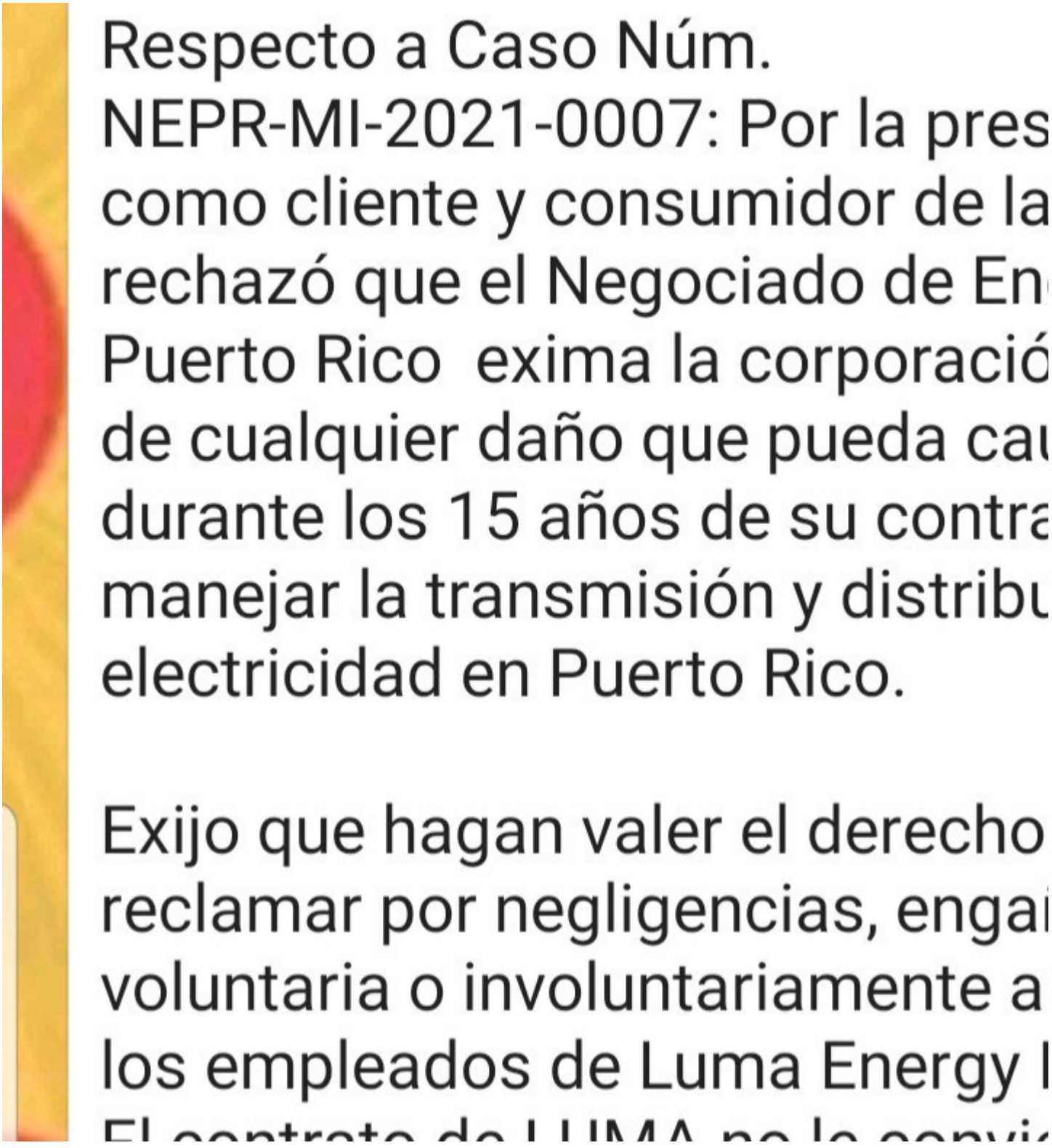
From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:54 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Att
A
Sra. Ana Torres
Clienta por más de 35 años de la AEE

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007



Obtener Outlook para Android [redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes:
Por favor, no eximan a LUMA de su responsabilidad hacia la ciudadanía.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Helena Mendez Medina, PH.D.

Catedrática UPR

"Nadie es más esclavo que el que se tiene por libre sin serlo."

Johann Wolfgang von Goethe

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:52 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Señores:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Ningún gobierno responsable y democrático puede eximir a una empresa privada de daños causados por negligencia. No estamos en la INDIA.

Además, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Marilyn Montalvo Montalvo

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:54 AM
To: Comentarios
Subject: Petición de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. NO A LUMA

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:53 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:51 AM
To: Comentarios
Subject: Lpsici ol n a LUMA

Entiendo que la Autoridad de Energía Eléctrica, necesita ser reformada. Pero el contrato que le estan regalando a Luma, en nada beneficia al pais. Estoy en total desacuerdo con el mismo

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:51 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

- Natalia Muñoz,
vecina de Naguabo Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntario o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el NEPR exima a #Luma de los daños que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 AM
To: Comentarios
Subject: El contrato de LUMA

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Nancy J. Herzig
Residente de San Juan, PR
--
Nancy J. Herzig

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:49 AM
To: Comentarios
Subject: El contrato con Luma NO nos conviene

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía usted trabaja con el gobierno, cobra dinero del pueblo, DEFIENDA al pueblo.

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy LLC de responsabilidad ante cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. LUMA debe rendir cuentas y ser responsable en el desempeño de sus funciones. Las implicaciones de que incurra en incumplimientos tiene consecuencias muy serias para los consumidores residenciales, comerciales e industriales, y compromete el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sandra M. Rodríguez Planell
[redacted]

"Nadie puede hacer el bien en un espacio de su vida mientras hace daño en otro. La vida es un todo indivisible." - Ghandi

"Se el cambio que deseas ver en el mundo." - Ghandi

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Elizabeth Crespo Kebler

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:47 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-2021-0007

Buenos días

Soy el Dr. John A. Figueroa Wong y residente de Guaynabo, Puerto Rico y deseo expresarme en relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

John A. Figueroa Wong, PhD., MSW

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO NEPR EXIMA A CORPORACION LUMA DE DAÑOS QUE OCASIONE

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

--
Carlos Rubén Sánchez
Fotógrafo Profesional
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Sobre el contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

La mejor opción para nuestro pueblo es que el contrato de LUMA sea cancelado y se corrija la situación administrativa de la AEE mediante la creación de un consejo administrativo ciudadano electo por el pueblo que no responda a partidos políticos.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 AM
To: Comentarios
Subject: No acepte la clausura de negligencia que pide Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:45 AM
To: Comentarios
Subject: No a luma

No autorizó a NEPR a entregar mis derechos a Luma, el Pueblo no quiere ese contrato. Es atropeyo a nuestros derechos como ciudadanos imponernos este contrato

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo exonerar LUMA

Como contribuyente que paga el servicio de energía eléctrica provisto en Puerto Rico, y perpleja ante todos los desatinos aprobados por los dirigentes del país, me uno a las voces que objetan que se pretenda exonerar a una compañía, en este caso LUMA, pero igual de alocado con la que fuera, de responsabilidad si ocasionaran daños. Cómo es eso sensato, o justo? Por favor, cumplan con su mandato, protejan a los ciudadanos de la malversación y la corrupción.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Número NEPR-2021-0007

Respecto al caso Núm. NEPR-2021-0007, por la presente como cliente y consumidor de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) rechazo que el Negociado de Energía de PR(NEPR) exima a la Corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en PR.
- Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntario o involuntario a todos los empleados de LUMA Energy LLC. - El contrato de LUMA no le conviene al pueblo de PR y debe cancelarse porque entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.
- El NEPR tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
- Rechazo que el NEPR exima a LUMA de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Atentamente, Elizabeth de la Cruz Cruz. 363 Calle Rodrigo de Triana Extensión Roosevelt San Juan, PR 00918.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Exencion Luma Energy

Saludos,

Mi nombre es Raisa Torres, residente votante de Puerto Rico. Me opongo a la aprobación de la exención de responsabilidad de daños solicitada por Luma Energy. Tal solicitud es un atentado en contra de los derechos humanos de los ciudadanos de Puerto Rico. En adición, sería un flaco servicio por parte del Negociado de Energía ante sus constituyentes el considerar tal posibilidad de que LUMA ENERGY pueda operar sin responsabilidad ni repercusiones en la isla..

Atentamente,

Raisa Torres

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:44 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-000:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Muchas gracias por su atención,

Marian Pérez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:43 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. No tiene sentido que una corporación tenga beneficios que ninguna otra persona o entidad en Puerto Rico tenga.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Además, las negociaciones con los empleados son injustas e irrazonables. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene la responsabilidad de hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía renovable y accesible para todos los puertorriqueños.

Atentamente,

--
Alejandro Silva Díaz
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:43 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a eximir a LUMA de su responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechgazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durnate los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntario o involuntariamente a todos los empleados de Lma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustible fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Eddie Rivera

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:42 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]tion.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:40 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Hola;

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, y como compañía netamente puertorriqueña dedicada al diseño e implementación de soluciones Renovables, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero que la sensatez y la cordura reinen en la toma de decisiones referente a este Caso y todos los relacionados al contrato de LUMA, de parte del Negociado.

Mis respetos siempre.

Saludos cordiales;

RODOLFO A SERRANO RODRÍGUEZ, **PE**
PRINCIPAL / LEAD Engineer

[redacted]

[redacted]

"Hasta que lo inconsciente no se haga consciente, el subconsciente seguirá dirigiendo tu vida y tu le llamarás destino."
Carl Gustav Jung

BEFORE YOU PRINT this e-mail, **THINK** about your responsibility and commitment with the **ENVIRONMENT.**

Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico está cubierto por la Ley de Privacidad Electrónica de Comunicaciones, 18 USC Secciones 2510-2521 y está legalmente protegida. Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a NEO ERA GROUP, LLC /dba NEO ERA Energy Solutions y están destinados exclusivamente para el uso del destinatario. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente respondiendo a este mensaje o llamando al 787.604.7887. NEO ERA GROUP, LLC /dba NEO ERA Energy Solutions ha tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico, libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

Confidentiality Note: This e-mail is covered by the Privacy Act Electronic Communications, 18 USC Sections 2510-2521 and is legally protected.This e-mail and any other document attached contain proprietary, confidential or privileged information that appertains to NEO ERA GROUP, LLC /dba NEO ERA Energy Solutions and are intended solely for the use of the recipient. You are to become aware that any dissemination or disclosure, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the contents of this communication is strictly forbidden without the consent of the sender. If you are not the intended recipient, you should destroy this message and should notify the sender by replying to this message or by calling 787.604.7887. NEO ERA GROUP, LLC / dba NEO ERA Energy Solutions has taken the necessary precautions to ensure the remittance of e-mail communications free of virus or any other malicious contents. However, we cannot assure that this could be the case, for which we disclaim any responsibility of any damage attributable thereto.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:40 AM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

Saludos y Buenas Tardes:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% .

Gracias,

Judith Ann Solá
[redacted]

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:38 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:38 AM
To: Comentarios
Subject: Bloquear Contrato Nefasto con LUMA

Ni el tribunal supremo debe permitir un contrato tan nefasto y negativo para la sociedad puertorriqueña. Este contrato encarece la capacidad productiva del país y va en contra de un supuesto plan de desarrollo económico ya que detrimenta el servicio energético del país.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Luis Bodón

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:37 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Roberto Rivera Gierbolini

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omar Torres

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Cc: jecruzpr@yahoo.com
Subject: Rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde mi Galaxy

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

RECUERDEN: USTEDES TRABAJAR PARA Y POR EL PUEBLO. QUIENES LES PAGAMOS SUS SUELDOS, SOMOS LOS CIUDADANOS DE PUERTO RICO.

HAGAN VALER NUESTRA VOZ, SU MORAL Y SU ETICA. HAGAN SU TRABAJO Y TRABAJEN POR Y PARA EL PUEBLO QUIENES TODOS LOS DÍAS TRABAJAN PARA PAGARLE A USTEDES.

SEAN EL CAMBIO QUE NECESITA ESTA BENDITA ISLA.

Corina M. Delfino Blanco, B.A.
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:35 AM
To: Comentarios
Subject: Acción inmediata

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias

Diana Rivera
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Comentario sobre Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:34 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA Energy

No autorizo al Negociado de Energía de PR entregar mis derechos a LUMA Energy.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

En solidaridad. Dra. Raquel Dlegado Valentín
--

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Además, creo que bajo este contrato no se logrará la sustentabilidad necesaria en PR. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Julio Prieto

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:33 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Debemos adoptar la propuesta que surge del Estudio de Integración de Recurso Solar Distribuido en Puerto Rico ,que se hizo auspiciado por la organización CAMBIO y Queremos Sol con datos de la AEE, para alcanzar el 75% de nuestra energía con fuentes renovables para el 2035
(ver https://cambiopr.org/solmastechos/#downloads).

Cordialmente,

Jorge Colón
====
Jorge L. Colón, Ph.D., AAAS Fellow, FRSC, ACS Fellow
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:32 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Num: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:31 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Basta ya no queremos a LUMA Basta ya del abuso contra el pueblo
Basta ya de faltarle el respeto al país de Puerto Rico con sus malas decisiones
BASTA YA CON JUGAR CON LA SALUD MENTAL DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS JUBILADOS

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:31 AM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gloryvee Lopez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:30 AM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:29 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No autorizó el @energiaNEPR a entregar mis derechos a LUMA #fueraluma #queremossol

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios
Subject: Cancelar Contrato con LUMA

Estimado/a señor/a,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
Michelle López Lorenzo

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.


Libre de virus. www.avast.com

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:27 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:27 AM
To: Comentarios
Subject: Sobre el contrato de Luna energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:26 AM
To: Comentarios
Subject: AUTORIZACIÓN

NO AUTORIZO AL @EnergíaNEPR A ENTREGAR MIS DERECHOS A LUMA ENERGY. #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:26 AM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-2021-MI-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:25 AM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:23 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Las condiciones de este contrato son malas. No tiene nada que ver con favorecer o no el que se contrate a un tercero para manejar la AEE. Sencillamente es un MAL NEGOCIO. No reconocerlo solo tiene 2 explicaciones posibles: ignorancia o premeditación con intención de liquidar completanente la agencia y beneficiarse de ello.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:24 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Puerto Rico merece ser un país de vanguardia y avance convirtiéndose, al igual que otros países internacionales, a la energía renovable que tantos avances investigativos ha tenido en los últimos años. El contrato de LUMA significa **un retroceso en nuestro desarrollo como proyecto de país y un anclaje al combustible fósil que tan descartado ha sido en la comunidad científica y ambientalista.**
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE **rechazo** que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
--
María de los A. Pérez Monroig
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:22 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:28 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Importance: High

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe anularse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent via the Samsung Galaxy, an AT&T 4G LTE smartphone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:21 AM
To: Comentarios
Subject: ¡No a exonerar a Luma!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Es necesario diversificar. No se debe crear un monopolio privatizado. Es un disparate. Y quien gana No es el pueblo. Son otros... ¡Están llevando el país a las calles como en el 2019!

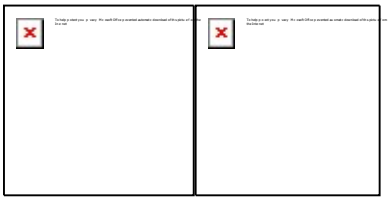
Sonia Seda

From: [redacted]ez17@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 AM
To: Comentarios
Subject: CLIENTE EN DISGUSTO CON LA PRIVATIZACIÓN DE LA AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Alejandro A. Rodríguez Putnam
[redacted]



Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 AM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 AM
To: Comentarios
Subject: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:19 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordiales saludos.

--
Ángel Berríos Dávila
[redacted]

"Hemos construido un sistema que nos persuade a gastar el dinero que no tenemos, en cosas que no necesitamos, para crear impresiones que no durarán en personas que no nos importan"

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:19 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

#fueraluma #queremossol

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:17 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Robert García Cooper
BSEE
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Raul Melendez

Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:13 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100%
renovable.

Vivian Méndez Rivera

[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:14 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Ademas pone en serio peligro la seguridad nacional y compromete seriamente el desarrollo socioeconomico en medio de una quiebra que facturan al pueblo para pagar una deuda insostenible.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:14 AM
To: Comentarios
Subject: Luma energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Me uno al pensar de la mayoria del pueblo.

Jorge Torres

Toa Baja PR

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:14 AM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No a la privatización de la propiedad pública

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:13 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Número NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:13 AM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:12 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-000

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan L. Negrón Ayala. MPH, PhD
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:12 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo la impunidad a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:12 AM
To: Comentarios
Subject: A quien pueda interesar

Mi nombre es María E. Landruá, y por este medio deseo que conste lo siguiente:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

María E. Landruá

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Oposición a Luma

Negociado de Energía de Puerto Rico:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Si no lo hacen serán cómplices de una de más mayores desgracias que pueda sufrir el pueblo de Puerto Rico.
Respeten a los puertorriqueños que dependemos de la energía eléctrica para una convivencia mínimamente aceptable.
Respetuosamente, Ramón Almodóvar

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

No autorizó a @EnergíaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy!

Manuel Baez Vega

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Sirva la presente como cliente y consumidor de la AEE para expresar mi rechazo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Ya sabemos que el contrato con LUMA no le conviene a Puerto Rico y entiendo que debería cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Debido a que el gobernador no está de acuerdo con el pueblo en que no nos conviene el contrato con LUMA, exijo que el Negociado de Energía de Puerto Rico haga valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

- Alexander Hernández
Ciudadano de Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]m>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:11 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo para Eximir a LUMA de Responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Por favor escuchen el reclamo del pueblo y sean sensatos al momento de tomar esta decisión que puede ser nefasta y letal para les puertorriqueñes como sociedad.

Gracias.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:09 AM
To: Comentarios
Subject: Solicitud como ciudadano.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 AM
To: Comentarios
Subject: Caso:NEPR-MI-2021-0007

Yo, Lilliam I. Lozada Mendoza (6121861000) no autorizo a EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy y respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 AM
To: Comentarios
Subject: Urgente Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: NO a solicitud LUMA

Saludos,

Por este medio quiero dejar constar mi rechazo a la solicitud de LUMA de no ser responsables con sus servicios y personal. NO se le puede permitir a esta empresa “buitre” que opere sin tener que rendir cuentas y sin hacerse responsable (civil o criminalmente) por lo que hagan.

Quedo atento al proceso.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 - LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: No eximir a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:07 AM
To: Comentarios
Subject: URGENTE NEPR-MI-2021-0007

Número de caso: NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Como cliente este es mi sentir al igual que el de mi familia y amigos, incluso mas del 90% del país NO QUIERE A LUMA ENERGY LLC.

Exigimos que se respete nuestra decisión y que la democracia sea valida en este caso. Como ciudadano americano de los Estados Unidos de America me amparo a mi derecho de opinar, exigir y protestar.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:06 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA NO

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA NO LE CONVIENE a Puerto Rico y debe CANCELARSE porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Dra. Emely Fernández Dávila
Carolina, PR

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:04 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPRMI-2021-0007

Por este medio como cliente de AEE y consumidor deseo establecer mi más enérgica oposición a que se le otorgue inmunidad alguna a LUMA sobre cualquier daño que podamos sufrir los consumidores de cualquier forma y manera. Rechazó cualquier acción de aprobación alguna.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Luna Energy

No autorizo a que se cedan mis derechos a Luma Energy. No renuncio a mi derecho a reclamar daños! Fuera Luma Energy!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:04 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Carlos A Rosado Berrios, Ph.D.

"Todos los problemas tienen la misma raíz: el miedo, que desaparece gracias al amor; pero el amor nos da miedo."
Anónimo

"Procuremos más ser padres de nuestro porvenir que hijos de nuestro pasado"
Unamuno

"La riqueza consiste mucho más en el disfrute que en la posesión"
Aristoteles

"Lo peor no es cometer un error, sino tratar de justificarlo, en vez de aprovecharlo como aviso providencial de nuestra ligereza o ignorancia."
Santiago Ramon y Cajal

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:04 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Mi sentir

Como abonado actual de la Autoridad de Energía Electrica y como ciudadano de los Estados Unidos de America y utilizando mi derecho absoluto a opinar y expresar mi sentir, digo, NO A LUMA. No quiero tener que pasar por problemas eléctricos, no estoy de acuerdo en absoluto de NADA de lo que dice el contrato. El contrato me parece bastante absurdo, tiene cláusulas que creo que no van ni dentro del margen federal de leyes. Por favor, que no se apruebe ese contrato. Toda mi familia opina lo mismo, no queremos a LUMA. Nosotros somos quienes pagamos el servicio y como clientes exigimos que no se pase la AEE a LUMA.

Sent using the mobile mail app

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Petición de LUMA Energy

No autorizo al Negociado de Energía a entregar mis derechos a Luma Energy.

Sent via the Samsung Galaxy Note9, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:03 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Queremos sol!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:02 AM
To: Comentarios
Subject: Solicitud de exoneración de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos,

Pablo Otero López

Es preciso recordar las palabras del Señor Jesús: 'La felicidad está más en dar que en recibir'.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:01 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:01 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo Eximir Luma de Respinsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Alexandra Rodríguez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:00 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Elba Marrero

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:00 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE en el municipio de Guaynabo, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Nicole Romero

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:59 AM
To: Comentarios
Cc: Sonia Palacios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 71 años. No puede ser que a los 90, a saber si sigo viva, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibio para la reconstruccion, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confio en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el unico Pais que tenemos.

Con fe,
Sonia M. Palacios

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:59 AM
To: Comentarios
Subject: Cancelen a LUMA

PRiqueños,
Que su legado no sea el genocidio institucionalizado de Puerto Rico.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:58 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

> Buenos días. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
>
> Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
> El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Zenaida Fernàndez
>
> Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:57 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

#queremosmasSol

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: No a eximir a LUMA de responsabilidad

No estoy de acuerdo con que se le exima a LUMA de responsabilidad por daños como han solicitado.

José Fortuño
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable, es su deber y compromiso para con los ciudadanos puertorriqueños.

Atentamente,
Paola I. Ramery Mora

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Saludos cordiales:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Julio A. González López
Arecibo, Puerto Rico

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:55 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Yara Meléndez Ordóñez
Residente de San Juan

"The difference between the *almost right word* and the *right word*
is really a large matter —
'tis the difference between the lightning bug and the lightning." — Mark Twain

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:54 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

JEFD

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:54 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Viviana A Ferrer Martes

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:53 AM
To: Comentarios
Subject: Fuera Luma!

Cancelar contrato.
Gracias.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:53 AM
To: Comentarios
Cc: Manuel Martinez
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que haga valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Arq. Manuel José Martínez
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:53 AM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

El gobernador de Puerto Rico, Pedro Puerluisi dijo en uno de sus mensajes que...

"El que ignora a su pueblo, no merece su respeto".

Puerluisi ha estado ignorando a al pueblo, incluso al reducido 33% que le dió su confianza y lo llevó a la posición que hoy tiene.

Como cliente y consumidor de la AEE **RECHAZO** que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Omar Camilo
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:51 AM
To: Comentarios
Subject: AEE y LUMA

Negociado de Energía:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Gracias anticipadas,
Helga Rodríguez
Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:51 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Maritza Maymí, PhD
Caguas, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:52 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente.... como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Sra. María Méndez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía de Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Carmen Rosario

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:50 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007:

Saludos

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Gracias

Julio Tyco Loyola
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: En contra de la reclamacion de LUMA

Me opongo a que se le exima a LUMA Energy de cumplir con la cláusula que tiene la AEE para compensar por daños ocasionados por negligencias en el servicio eléctrico. Si LUMA no puede cumplir bajo las condiciones que opera la Autoridad de Energía Eléctrica, pues no están capacitados para administrar.

Atentamente,

Alberto Ruiz Bunker

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:49 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Marcia Rosario

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:48 AM
To: Comentarios

Hola,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 AM
To: Comentarios

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Viviana Cruz
Residente de Trujillo Alto

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Esto es una falta de respeto!!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

La democracia SE TIENE QUE RESPETAR!!!!

Sent from Eileen Domenech

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:46 AM
To: Comentarios
Subject: Luma energy's

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Janice Petrovich
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:45 AM
To: Comentarios
Subject: Fuera Lumq

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:44 AM
To: Comentarios
Subject: Frances Pérez Collado

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:43 AM
To: Comentarios
Subject: LUMA

¿Relevo de Responsabilidad?
Me opongo como consumidora, cliente y puertorriqueña a esas cláusulas solicitadas por la empresa LUMA, me opongo a LUMA
Me parece una falta de respeto a nuestro país y a nuestra inteligencia
Espero se tome acción con este asunto
Gracias
Dra. Solymar Ruiz Márquez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:43 AM
To: Comentarios
Subject: Luma

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:42 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Atentamente,
IMMV

Arq. Ivonne María **MARCIAL VEGA**

[redacted]

Fotografía de/y Arquitectura - Directora

[redacted]

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos, son de estricta confidencialidad y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o es responsable asignado de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuirlo. Si usted ha recibido este e-mail por error, tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:42 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energia de Puerto Rico:
VRespecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Doris J Acevedo Selpa
[redacted]

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:41 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, RECHAZO DEFINITIVAMENTE que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Si dañan nuestro sistema eléctrico y nuestros enseres domésticos por no tener el peritaje y la capacidad técnica que necesitan, deben responder con su capital y no con el del pueblo de Puerto Rico; para eso son una compañía privada y para eso le pagamos con nuestras contribuciones. Si no pueden garantizar una operación de nivel mundial en PR, para eso nos quedamos con lo que tenemos, que no será la panacea del problema energético del país, pero es NUESTRO. Aquí sí que vale el refrán de ***"mejor es malo conocido que bueno por conocer"***.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. También ustedes son empleados del gobierno de PR: se deben al pueblo que les paga sus posiciones y están ahí para que defiendan nuestros intereses.

Respetuosamente,
Rafael A. Díaz Santiago
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:36 AM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Buenos días,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:34 AM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Re: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Reinaldo Martinez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:32 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Ademas es muy importante que el Negociado de Energía de Puerto Rico haga valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan Senquiz

Principal at JC Automation Corp.

P 787-716-4872 **M** 787-316-7583 **E** jsenquiz@jcautomation.net

W www.jcapr.com

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail transmission may contain confidential or legally privileged information that is intended only for the individual or entity named in the e-mail address. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution, or reliance upon the contents of this e-mail is strictly prohibited. If you have received this e-mail transmission in error, please reply to the sender, so that JC Automation can arrange for proper delivery, and then please delete the message from your inbox.

JC Automation is a Certified Minority Business Enterprise

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:33 AM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:28 AM
To: Comentarios
Subject: No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:26 AM
To: Comentarios
Subject: Oposición a inmunidad a LUMA.

Alegan el gobernante de este país, que es un país de ley y orden. Aparentemente NO ES ASÍ. USTEDES NO PUEDEN APROBAR ESE ATROPELLÓ. QUITAR AL CONSUMIDOR EL DERECHO A DILUCIDAR AGRAVIOS CIVILES EN LAS CORTES, CON UN JURADO.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:21 AM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No exima a LUMA de cualquier daño que pueda causar..

Sent from my Galaxy

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Contra LUMA, y a favor del pueblo de Puerto Rico

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Basta ya de poner los intereses privados sobre los de la gente. En contra de LUMA, y a favor de Puerto Rico.

Juan Rivera

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Háganlo por las futuras generaciones.

Cordialmente, Atentamente,
Samantha Correa

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:31 PM
To: Comentarios

Cuando uno quiere cambios, uno tiene que actuar. Porque si no, después no te debes quejar. Actúa escribiendo tu email y comparte este mensaje.

HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía (a la Junta Reglamentadora de Servicio Público).

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Más importante aún, quiero dejar claro que los puertorriqueños estamos claros de que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El pueblo de Puerto Rico exige que se respete y se tome en consideración nuestra opinión para que prevalezca nuestra condición democrática. El llevar a cabo desiciones irreversibles sin tomar en consideración la voluntad de un pueblo es señal de opresión y es una crasa falta para cualquier gobierno que se quiera hacer llamar democrático.

Agradecimientos por su atención y consideración.

Sonia Seda

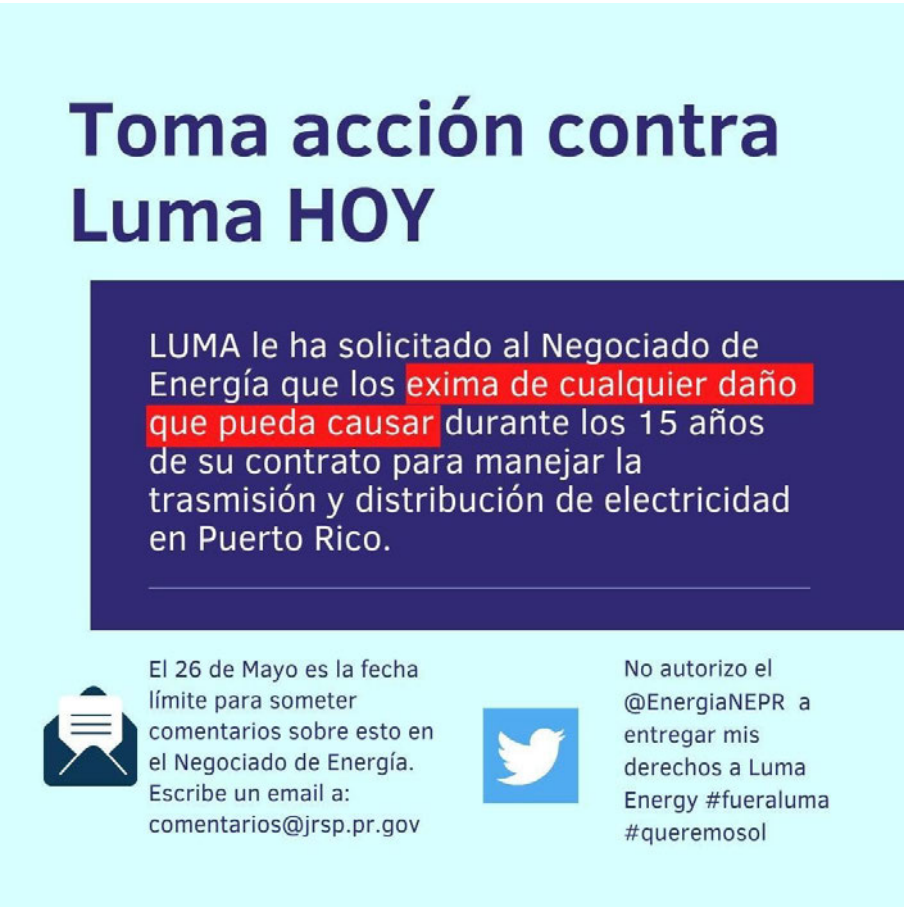
From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:30 PM
To: Comentarios
Subject: En total desacuerdo con la solicitud de LUMA.



Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:29 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:29 PM
To: Comentarios
Subject: En contra de que a LUMA se le exima de cualquier daño que pueda causar

Saludos mi nombre es Sheyla Sanabria vivo en Vieques . Contribuyente de este país y estoy en contra de que a LUMA se le exima de cualquier daño que pueda causar. EN CONTRA .

Sheyla Sanabria
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:29 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:28 PM
To: Comentarios
Subject: Fuera Luma

No autorizo el @Energia NEPR a entregar mis derechos a Luma Energy # fuera Luma #queremos sol Gracias,

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 - Contrato de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

Jesus Cruz Ferdinand

[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:28 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

GRV

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:28 PM
To: Comentarios

Sent from my iPhone Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.
>
> Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
>
> Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
>
> El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
>
> Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:27 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #notequeremos

Obtener Outlook para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Cc: TERESITA RODRIGUEZ LOYOLA
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Importance: High

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente y como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Esto sería un acto de irresponsabilidad y negligencia. Se supone que el Negociado vele por los mejore intereses del pueblo de Puerto Rico, y permitir esa pedido de LUMA estaría actuando en contra de los mejores intereses del país.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No se supone que la política del Presidente Joe Biden exija que nos movamos a energía renovable.

Pregúntese de qué lado están.

Atentamente,

Teresita Rodriguez

TECH GROUP, INC.

[redacted]

Este correo electrónico contiene material privilegiado y confidencial. Ninguna persona o entidad que no sea el destinatario puede accederlo o reproducirlo. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le pedimos encarecidamente que se comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

NO ESTÁN POR ENCIMA DE LA LEY.

Brenda Santiago

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Christine Quiñones Torres
De Carolina

Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:26 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:25 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Solicito se tome en consideración la opinión del pueblo que reclama el que se haga valer su derecho a reclamar por negligencias y engaños y a recibir servicios de calidad sin perder su derecho a obtener energía solar.
Respetuosamente,
Grisel Torres

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:25 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:23 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:23 PM
To: Comentarios

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:23 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Jorge Garcia Cruz
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:22 PM
To: Comentarios
Subject: Por favor!!!

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:22 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:21 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Atencion: Ejecutivos del Negociado de Energia de Puerto Rico

La presente como posible cliente y posible consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Este reclamo seria la unica alternativa que nosotros como abonados o futuros abonados tendriamos como opcion para hacer valer nuestros derechos. Si nosotros pagamos nuestras cuentas como personas responsables , La Nueva compania debe ser responsable por su parte de proveer un servicio de calidad.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Ustedes tienen la responsabilidad de hacer valer nuestro derechos como ciudadanos ya que serian el ultimo recurso que tenemos nosotros los abonados para reclamar un trato justo. Este contrato con LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque no se hizo una evaluacion seria y profunda de todas sus clausulas y sus posibles efectos a corto y largo plazo, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. Espero que ustedes en el Negociado de Energia tomen la decision correcta apoyando a todos nosotros, El Pueblo de Puerto Rico.

Sinceramente,

Edgar Gomez-Flores
Natural de San Lorenzo

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:20 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de Luma!' NEPR-MI-2021-0007

¡A quien pueda interesar!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lida
Nube 9

Sonia Seda

From: [redacted]yahoo.com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:18 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:19 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Saludos.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Pedro R. Ortiz S.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:18 PM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.
¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:17 PM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Por favor no permitan esto , sería el desastre total para los PUERTORRIQUEÑO...por favor

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:17 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico. Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:15 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:14 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO a energía NEPR

No autorizo el @energiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy. Creo que ese contrato se debe enmendar y posponer. Es una falta de respeto al pueblo de PR

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:14 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:13 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Armando Nieves
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:12 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

mmn.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:11 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA y el Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Más importante aún, quiero dejar claro que los puertorriqueños estamos claros de que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El pueblo de Puerto Rico exige que se respete y se tome en consideración nuestra opinión para que prevalezca nuestra condición democrática. El llevar a cabo desiciones irreversibles sin tomar en consideración la voluntad de un pueblo es señal de opresión y es una crasa falta para cualquier gobierno que se quiera hacer llamar democrático.

Agradecida por su atención y consideración,

Lourdes López.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:12 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Glenda Sabry
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:10 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Por favor verifiquen ese contrato es malo para nosotros los Puertorriqueños por favor

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:10 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:08 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:07 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:06 PM
To: Comentarios
Subject: No estoy de acuerdo! Luma tiene responsabilidad

No eximan a Luma Energy de responsabilidad de cualquier daño que puedan causar a los residentes de PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:02 PM
To: Comentarios
Subject: Luma energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:04 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a eximir a Luma

Buenas tardes:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Evelyn Parrilla

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:04 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:02 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Escribe en el asunto del correo:
Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Copia y pega este mensaje:
Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente,
Wilfredo Negrón

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:01 PM
To: Comentarios
Subject: CONTRATO DE LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

LIC. LUIS ANGEL FIGUEROA ASTACIO
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:18 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Hay que proteger nuestra isla para dejarle algo bueno a las futuras generaciones.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:17 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:15 PM
To: Comentarios
Cc: José Ernesto
Subject: Caso Núm.NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Abonado Awilda Candelario/José E. Ramírez Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:14 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:14 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA PA FUERA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:13 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Elsie M Ramirez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:11 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

NO AUTORIZO EL @ENERGIANEPR A ENTREGAR MIS DERECHOS A LUMA ENERGY.

#FUERALUMA
#QUEREMOSOL

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:09 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:08 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Adalberto Chevres Diaz

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:58 AM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:06 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Estimados Señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias
SBJ

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Por lo tanto yo José M Orench Suárez mayor de edad y residente en Guánica Puerto Rico me opongo a qué eximan a Luma Energy LLC de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Enviado de José M Orench

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: Denegar exoneracion de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE **rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.**

Es inaceptable que se tome por tan poco eventos que pueda afectar la cotidianidad, así como, la vida.

Es por esto, que exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:05 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:04 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:01 PM
To: Comentarios
Subject: EN CONTRA

Buenas tardes
Soy, Carmen M. Medina, residente de Guaynabo, Puerto Rico. Estoy en contra de que a LUMA se le exima de cualquier daño que puedan causar a personas o equipos durante sus servicios en Puerto Rico.

Atentamente,

Carmen M. Medina

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:00 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Virus-free. www.avast.com

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:32 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:00 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía de Puerto Rico
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presentamos nuestro rechazo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Adriana Gonzalez

--
Adriana Gonzalez
adri51039@gmail.com

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:59 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

LUMA TIENE QUE SER RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO CAUSADO X ALGUNA NEGLIGENCIA DE SU PARTE..JAMAS SE DEBE DE EXIMIR DE ESA RESPONSABILIDAD...

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:59 PM
To: Comentarios
Subject: URGENTE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Melissa Barbosa Cruz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:57 PM
To: Comentarios
Subject: En contra del traspaso AEE - LUMA

Estoy en contra de que exhiman a LUMA por casos de negligencia con el manejo y distribución de la energía. Estoy en contra de que la AEE pase a manos de LUMA y como ciudadana instruída me doy cuenta de todas las irregularidades que existen con el negocio entre AEE y LUMA.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100%

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:56 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato con LUMA

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por este medio, como cliente y consumidora de la AEE, estoy en desacuerdo con que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho de los consumidores a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
Es mas que evidente para cada vez mas gente de nuestro país, que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse. Hay razones de sobra pero en especial, este contrato impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. De no hacerlo este pueblo pasará factura mucho antes de lo que este gobierno reconoce.
Hagamos país con valentía!!

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:56 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

26 de mayo de 2021
Negociado de Energía de Puerto Rico.

Estimados Miembros del NEPR:

Tienen ante ustedes la consideración, en gran medida, del futuro de Puerto Rico. Como clienta y consumidora de la AEE rechazo enérgicamente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Abrir esta puerta ancha implica, en la práctica, que los y las ciudadanos de Puerto Rico estaremos impedidos de fiscalizar el uso de fondos públicos.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No formen parte de esta estafa, que quién sabe a quiénes favorece colateralmente en y fuera de Puerto Rico. Cumplan con su deber para Puerto Rico y con las generaciones venideras.

Reciban un solidario, con sus actuaciones por Puerto Rico

Cordialmente,

Ethel Marie Ríos Orlandi, MSc, PhD
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:53 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:53 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att
Victor Torres
Caguas, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:52 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre LUMA y NEPR-MI-2021-0007, favor de leer.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

María Zoé Figueroa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:52 PM
To: Comentarios
Subject: Historica decision

Señores:

Re: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que se hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

En sus manos esta el futuro del servicio electrico de Puerto Rico. Decidan como quieren que la historia los recuerde. Como unos ...Llenen ustedes el espacio.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:50 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ingrid J Pérez Agosto
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:50 PM
To: Comentarios
Cc: Etienne Rivera
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y **debe cancelarse** porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Etienne Rivera Martínez
[redacted]

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:47 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA - Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente.

El contrato de LUMA es MALO para Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Contamos con el compromiso de ustedes como Junta Reglamentadora.

Atentamente,

Dra. América Facundo

[redacted]

"Comenzamos haciendo lo que es necesario, luego hacemos lo que parece imposible."

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:48 PM
To: Comentarios
Subject: Interés del pueblo

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

Debe darse a conocer quiénes fueron los que gestionaron este contrato en primera instancia, obviamente no tenían en mente el interés del pueblo.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:48 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Cómo cliente y consumidor de la AEE, me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años que dure su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo se haga valer el derecho a reclamar por cualquier negligencia, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Éste es un contrato que no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse, porque entre otras cosas, no permitirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y se perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico debe hacer valer la leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Sonia Paniagua

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:47 PM
To: Comentarios
Subject: Espero que reconsidered lo que van a hacer

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:47 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

No autorizo la entrega de mis derechos a LUMA.

Atabei Rivera

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:43 PM
To: Comentarios

A quien pueda interesar,
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:44 PM
To: Comentarios
Cc: rmmr5416@gmail.com
Subject: FW: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Re: Caso Número NEPR-MI-2021-0007

Encarecidamente les solicito que por el bien de Puerto Rico, hoy y mañana, no le eximan a LUMA de los daños que nos pueda causar al manejar la electricidad en Puerto Rico. El referido contrato solo beneficia a LUMA. El interés de Puerto Rico brilla por su ausencia. NO A LUMA: RECHAZEN ESE CONTRATO. Por nosotros el pueblo de Puerto Rico.

Gracias.

Roberto M. Miranda Rivera

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:43 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR

como abonados de la AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

ENCARNACIÓN RIVERA

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:42 PM
To: Comentarios

Por este medio me uno a las voces que repudian los acuerdos que el gobierno de Puerto Rico, con el aval de la Junta De Control Fiscal, han hecho con LUMA. He leído gran parte del acuerdo, y coincido con los especialistas puertorriqueños en que este contrato no favorece al pueblo puertorriqueño y, más bien, lo afecta y agudizaría más su crisis económica.

Es
Momento de abrir el diálogo real con el pueblo y erradicar este contrato.
Muchh ha os países van en camino a energía renovable, incluido Estados Unidos. Tenemos una oportunidad de oro para dirigir nuestro país por una dirección que redundaría en más economía, más salud, mejor calidad de vida para todos.

Atentamente,

María Jordan
Yale university

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:41 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,
Karina

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:38 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Maria C. Torres
Carolina, PR.

Sent via the Samsung Galaxy A51 5G, an AT&T 5G smartphone
Get Outlook para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:40 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Saludos cordiales,

Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Solicito se hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:38 PM
To: Comentarios

Por el bien del pueblo exijo NO exima a Luma de responder por daños que puedan causar en los próximos 15 años. Exigimos el derecho a reclamar por las negligencias de Luma.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:37 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Blas H. Marrero Betancourt

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:36 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamo

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:34 PM
To: Comentarios
Subject: Energía

A quien pueda interesa,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Denisse Colón

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:34 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Aurora Goldberg

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 12:33 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Lula emerge

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía accesible en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:56 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso#NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Muchas gracias, Ana Padro Diaz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:56 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:55 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios Objeciones LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Además, el "contrato" otorgado a LUMA atenta contra La Ley y Orden Jurídico, la Moral e Interés Público de PRPR . Viola Derechos de rango Constitucional, Leyes y Reglamentoe partinentes así como política Pública Energética y Ambiental vigentes, Derechos Laborales adquiridos, Derecho a Asociación y negociación colectiva, para sólo mencionar algunos. EncCONJUNTO Y BALANCE, ES MALO Y ATENTA CONTRA NUESTRO PUEBLO y PAÍS.
ASÍ,Tipifica pues de CONTRATO NULO, No nacido ante La Ley.
UN "CONTRATO" que atenta contra Nuestros Intereses, Ordenamiento y Moral NO DEBE NI PUEDE SER HONRADO, ES UNA DESVERGUENZA Y DESHONRA PARA NOSOTR@S EL PUEBLO. DECLÁRESE NULO desde el inicio, EL "CONTRATO"LUMA.
ALERTA y Atentamente

Mario Pérez
Cliente/Usuario AEE.

Sonia Seda

From: [redacted]edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:48 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

Daniel Alvarado Nazario
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:51 PM
To: Comentarios
Cc: Julian Ramirez
Subject: Caso numero NEPR-MI-0007

Rechazo, como cliente y consumidor de la AEE, que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad de Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a PR. DEBE CANCELARSE PORQUE IMPEDIRÁ ALCANZAR LAS METAS DE ENERGÍA RENOVABLE UTILIZANDO SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LOS TECHOS. Además las facturas serán más altas y contaminará más el ambiente usando combustible fósil. El Negociado de Energía de PR tiene que hacer valer las leyes y planes para lograr un futuro de energía solar completamente renovable.
Enviado desde Correo para Windows 10

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:51 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelación de contrato a LUMA Energy LLC.

Buenas tardes,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

César García García-Conde

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:49 PM
To: Comentarios
Cc: Myrna Berrios
Subject: Oposición a Liability Waiver radicada por LUMA (NEPR-MI-2021-0007) y a Aumento a Tarifario por Denegación del Mismo

Les escribo para expresar mi oposición a Liability Waiver radicada por LUMA (NEPR-MI-2021-0007) y a aumento a tarifario por denegación del mismo.

Como cliente y consumidor de la AEE me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

También me opongo a que les aprueben un aumento tarifario por motivo de la denegación de este Liability Waiver.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Me parece altamente sospechoso, que Luma Energy LLC solicite un Liability Waiver absoluto, lo cual la colocaría en una posición privilegiada y, para todos fines prácticos, por encima de la ley por medio de una inmunidad de la cual no goza ni el Gobierno de Puerto Rico. Esto me parece una admisión de su incompetencia para administrar el sistema eléctrico de Puerto Rico. No es justo que como cliente y consumidor de la AEE, se me obligue a pagar por la incompetencia de Luma Energy LLC.

Atentamente,

Myrna R. Berríos

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:49 PM
To: Comentarios
Subject: No a la exoneración

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Más importante aún, quiero dejar claro que los puertorriqueños estamos claros de que el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

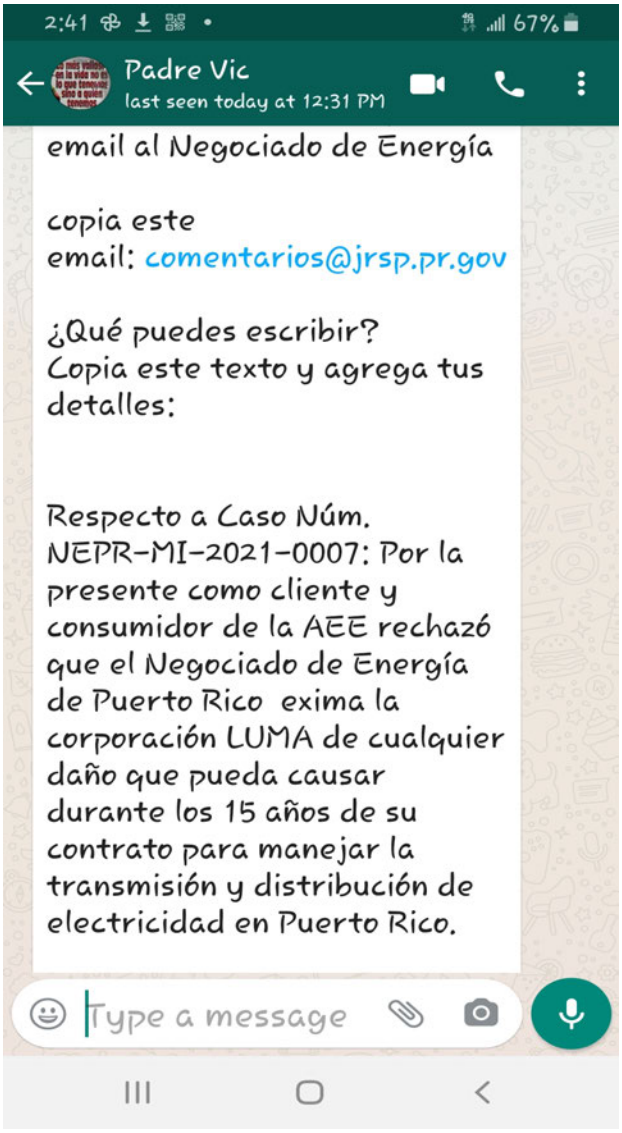
El pueblo de Puerto Rico exige que se respete y se tome en consideración nuestra opinión para que prevalezca nuestra condición democrática. El llevar a cabo desiciones irreversibles sin tomar en consideración la voluntad de un pueblo es señal de opresión y es una crasa falta para cualquier gobierno que se quiera hacer llamar democrático.

Agradecimientos por su atención y consideración.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:48 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR -MI-2021-0007



Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:48 PM
To: Comentarios
Subject: Cliente de la AEE

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:47 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No apoyamos el contrato con la empresa LUMA Energy LLC de la manera en que está redactado hoy.

Si esta o cualquier otra empresa interesada en proveer este servicio al país no cumple con esto no puede ser contratada.

Fam Hernandez Dávila
Clientes de la AEE
desde el 12 de junio de 2001

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:47 PM
To: Comentarios
Subject: NO AL CONTRATO DE LUMA

ES EVIDENTE QUE ESTE CONTRATO ES LA SECUELA DEL ROBO QUE POR AÑOS LOS GOBIERNOS SE HAN BENEFICIADO Y NOSOTROS EL PUEBLO SEGUIMOS PAGANDO. SABEMOS QUE ELLOS NO VIENEN A CONSTRUIR SI NO MÁS BIEN A DESTRUIR. NO A LUMA.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:47 PM
To: Comentarios
Subject: Peticion

No autorizo a @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a LUMA ENERGY #fuera Luma# queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:46 PM
To: Comentarios
Subject: No a: (Luma Energy LLC)

Las utilidades del pueblo de P.R.(A.A.A.), (A.E.E.), (Departamento de Educación), (Departamento de Salud),son bienes del pueblo de P.R., que jamás deben estar en Manos del capital privado, pués su único interes es especular y lucrarse económicamente. Recuerdene en (A.A.A.), (La Compañía de Agua), (Ondeo),y luego (White-Fish). No a (Luma Energy LLC.). (Negociado de Energía), "Ojo al pillo."

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:44 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo que @EnergiaNEPR exima a #Luma

Rechazo que @EnergiaNEPR exima a #Luma de cualquier daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #accountability

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:44 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA NO.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
****
Dr. Arturo Portnoy, Professor
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El daño a Puerto Rico y su población entera es real, sobre todo para nosotros, los viejos, que nos veremos en la necesidad de escoger entre pagar nuestros medicamentos y alimentos o pagar la electricidad. ¡No a Luma!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Relevo de responsabilidad a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
LUMA no está invirtiendo ni un centavo en esta transacción. Los beneficios en su mayoría, serán para LUMA, pero cualquier gasto, inversión, perdida que tenga el sistema lo pagará el gobierno de Puerto Rico, Y POR ENDE, EL PUEBLO DE PUERTO RICO.
La bancarrota económica del país no permite, NI DEBE PERMITIR, que siga recayendo sobre las espaldas del pueblo, en desempleo, en servicios, baja calidad de vida.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:45 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a solicitud de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Mónica Cruz Ramos
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:42 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazó eximir a Luma de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Atentamente,

Margarita Sierra Figueroa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:41 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:40 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:39 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR
Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol
****
No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:38 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007 RESPONSABILIDAD LUMA O NEGOCIADO

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
QUIEN SERÁ RESPONSABLE LUMA O EL NEGOCIADO DE ENERGÍA??
TIENE EL NEGOCIADO LA CAPACIDAD LEGAL PARA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD TORTICERA A LUMA??
Como cliente y consumidor de la AEE rechazo contundentemente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:37 PM
To: Comentarios

Saludos,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Jesús M. Pérez Rivera
Residente de San Juan

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:37 PM
To: Comentarios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

No puede ser que de aquí a 15 años tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibio para la reconstruccion, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Relevar a LUMA de su responsabilidad legal, moral y responsabilidad social corporativa es el equivalente a otorgar una patente de corso. Solo la solicitud de tal aberración debe levantar bandera sobre la visión que tiene esta Corp de los ciudadanos puertorriqueños. Es obvio que nos visualizan simplemente como un montón de gente inculta, morones incivilizados que no merecen respeto alguno. No nos ven como seres humanos conscientes de su realidad que estamos dispuestos a defender nuestra moral y dignidad humana.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sobre todo tiene que defender y proteger nuestro sagrado y constitucional derecho al respeto a la dignidad humana. Solicito se publique el plan de energía renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confio en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el unico Pais que tenemos.

Ciudadana indignado
Marisol Morales

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:37 PM
To: Comentarios
Subject: El contrato no conviene

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Que va a pasar cuando aquí con un viento se va la luz. Para Maria perdi mi nevera y lavadora . Sin luz 4 meses así que imagino que con Luma será más tiempo . Que pasara con la energía renovable que bastante cuesta el sacrificio para que con Luma se impida , con que se pagara mas luz si una persona mayor, indigente que tiene cama de posición y máquinas que usar y aire si suben la luz

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:36 PM
To: Comentarios

Saludos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los
15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Laurian Rosa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:36 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Natalia Purcell Servera
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Misael Calderón
San Juan

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: NO Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:35 PM
To: Comentarios
Subject: No autorizo ceder mis derechos

No autorizó al Negociado de Energía de Puerto Rico a entregar mis derechos a LUMA.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:33 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:31 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Por todo lo santo, tengan decencia. No toda la población es tan miope respecto al deseo de un sector de saquear lo que queda del sistema.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:30 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Vivian Otero Barrera, MAT
[redacted]

Virus-free. www.avast.com

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:30 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Yomaira Maldonado Cortés

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:30 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso NEPR MI 2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Dra. María del Mar Rosa Rodríguez (Ph.D)
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:29 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:28 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. Negociado de Energía

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.
Negociado de Energía:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Basta ya de engaños!!! Suspendan el Contrato!!
Carmen M. Fagot
[redacted]

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:26 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA!!!!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:25 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO CONTRATO DE LUMA PARA PR

Gobernador y representantes Camara y Senado de PR

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente
Zoraida Braña, Consumidora AEE de PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:25 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo - eximir la corporación LUMA de daños por manejar la transmisión y distribución de electrcidad en PR

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, **impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.** El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Coralee Pérez-Pedrogo

Confidentiality Note: This is a confidential and privileged communication (including attachments, if any) between Coralee Pérez Pedrogo, Ph.D. and the addressee (s). If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, disclosure, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us immediately by replying to the message and delete it along with any attachments it may have.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:23 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:18 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

No estoy de acuerdo en que se exima de responsabilidad alguna al conglomerado llamado Luma por acciones que afecten a sus clientes. El contrato debe ser anulado.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:17 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Nooo a peticion de luma de que se le quite la respondabilidad por daños a los clientes que pasa aqui quienes son estas personas se les nota que son tramposos tienen que velarlos y fiscalizarlos.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:16 PM
To: Comentarios
Subject: RESPONSABILIDAD A LUMA

Saludos
Como clienta del servicio eléctrico debo poder reclamar cualquier daño que directa o indirectamente se me haga a mi o a mi propiedad,asi como a la propiedad publica que todos pagamos con nuestros impuestos.

Exijo que Luma deba responder por cualquiera de estos daños. Si usted es la entidad de velar por que asi suceda, por favor, pida que respondan, vele por nuestros intereses como clientes.

Que Dios los ayude y les aclare sus mentes para tomar buenas decisiones que sean por el bien comun.

Gracias

Jessica Ayala Ramos

Jessica Ayala Ramos

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:16 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:15 PM
To: Comentarios
Subject: No a solicitud de LUMA

No acepto q Negociado de Energia acepte la solicitud de LUMA de no ser responsable de daños cometidos a mi como cliente del sistema eléctrico.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:15 PM
To: Comentarios
Subject: Opocicion al contrato de luma energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:13 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:13 PM
To: Comentarios
Subject: Opinion

No a la peticion de luma para que se exima de toda responsabilidad por daños en que cabeza cabe esto no entiendo como tan siquiera consideran esta peticion hagan su trabajo velen por el futuro de su pais y el de su familia si no lo hacen esta oficina no sirve y hay que exigir que se elimine porque entonces para que sirve.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:10 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A: Negociado de Energía

De: Juan B. Giusti de Jesus

El Negociado de Energía de Puerto Rico debe tener como propósito asegurar la solvencia económica, mediante el uso de los recursos energéticos compatibles con la preservación del medioambiente y en ánimo de preservar una mejor salud en el pueblo.

Bajo ninguna circunstancia, a la corporación LUMA se le puede eximir de asumir su responsabilidad por los posibles daños que puedan causar durante la vigencia de su contrato para el manejo, transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo, por este medio, que se haga valer el derecho del Pueblo a reclamar por negligencias, engaños (voluntaria o involuntariamente) a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:10 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre LUMA

Por este medio quiere unirme a las voces que se oponen al contrato de LUMA tal y cómo está diseñado en el acuerdo. Hay muchos puntos que deben resultar altamente preocupante para cualquier persona que viva en esta isla. Para mencionar solo algunos de esos puntos, el querer librarse de responsabilidad en caso de daños a los consumidores, el abandono y remoción de Empleo de los experimentados celadores, la falta de supervisión que tendremos los que pagamos la luz, el uso de gas natural y su falta de un compromiso claro de llevar al país por un camino que le asegure un aire más limpio, una vida más saludable para nuestro país y el planeta.

Detener esto a tiempo es un acto de prudencia y de sabiduría política.

Atentamente,

María Jordan
Yale University
Residente parte del año en mi país, Puerto Rico

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:07 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA - Es responsable a los daños en mi propiedad por 15 años de su contrato

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

María Isabel Solla García
Abonada Bayamón

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:06 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

No autorizo al @EnergiaNEPR a entregar mis derechoas a Luma Energy.

Ya se ha podido reseñar y demostrar que no es una compañía con experiencia, interés de apoyar el país y su capital, está altamente relacionada a políticos y no quiere asumir responsabilidad por daños que pueda provocar.

Nada la hace competitiva, conveniente ni atractiva a Puerto Rico salvo para algún corrupto que tenga intereses en común con ellos.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:04 PM
To: Comentarios
Subject: Aviso

Saludos por este medio doy mi opinion con relacion a la peticion de la compañia luma de que se exima a todos sus ejecutivos, oficiales, empleados y contratistas de cualquier responsabilidad en caso de que una empresa o una residencia experimente pérdidas a causa de un acto de negligencia ordinaria, negligencia crasa y hasta mala conducta intencional que es esto se supone que esta peticion ustedes ni tan siquiera la consideren y inmediatamente se lo dejaran saber a luma y al pais es su responsabilidad velar por el mejor interes del pueblo esta peticion es una locura una pocaverguenza es como si una compañia que brinde un servicio por ejemplo de telefono y que nunca funcione y uno no pueda hacer nada o que uno compre un carro y por un defecto de frenos uno sufra un accidente y entonces uno no pueda hacer nada y la compañia no tenga responsabilidad alguna en ley por favorr esto solo alguien se atreve a solicitarlo solo aqui porque conocen la corruccion que hay aqui dicen vamos pa puerto rico a coger esos puertorriqueños de..... ademas una compañia que solicita semejante peticion hay que darse cuenta que no son gente seria mas bien son truqueros que solo buscan enriqueserse si fueran serios no haruan semejante peticion tenemos que tener dignidad y capacidad de indignacion y darnos a respetar esperamos cumplan con su deber y den a respetar nuestro pais que sus hijos viven tambien aqui y a la larga ellos tambien pagaran las concecuencias cuando este pais se derrunbe totalmente y cada dia sea mas dificil vivir aqui porque esto es una cadena cuando se daña algo siguen otras y mas la energia que sube el costo de todo si no lo hacen el pueblo sabra que esta dependencia no hace su trabajo y no vela por el interes del pueblo entonces no tendria porque permanecer y solicitariamos al gobierno que elimine este negociado. Esperamos accion contundente de su parte y ademas si entra luma tienen que supervisar si estan arreglando toda la infrectuctura especialmente de la montaña que esta destruida porque si no hay supervicion esta compañia pensamos que solo va a remendar para enbolsillarse el dinero y luego irse depende de ustedes y del gobierno si se lo petmiten o por el contrario lo denuncian para obligarlos a que lo hagan. gracias.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:02 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Nosotros el pueblo de Puerto Rico nos oponemos a que se exima a Luma de cualquier tipo de responsabilidad como están solicitando

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:01 PM
To: Comentarios
Subject: Fw: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 68 años. No puede ser que a los 83, a saber si sigo vivo, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibio para la reconstruccion, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Relevar a LUMA de su responsabilidad legal, moral y responsabilidad social corporativa es el equivalente a otorgar una patente de corso. Solo la solicitud de tal aberración debe levantar bandera sobre la visión que tiene esta Corp de los ciudadanos puertorriqueños. Es obvio que nos visualizan simplemente como un montón de gente inculta, morones incivilizados que no merecen respeto alguno. No nos ven como seres humanos conscientes de su realidad que estamos dispuestos a defender nuestra moral y dignidad humana.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sobre todo tiene que defender y proteger nuestro sagrado y constitucional derecho al respeto a la dignidad humana.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confio en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el unico Pais que tenemos.

Ciudadano indignado
Luis F Diaz Delgado

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:59 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Gabriela M. Zabala Alemán
--
Gabriela M. Zabala Alemán

Statement of Confidentiality

The contents of this e-mail message and any attachments are confidential and are intended solely for addressee. The information may also be legally privileged. This transmission is sent in trust, for the sole purpose of delivery to the intended recipient. If you have received this transmission in error, any use, reproduction or dissemination of this transmission is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please immediately **notify** the sender by reply e-mail or phone and **delete** this message and its attachments, if any.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:58 PM
To: Comentarios
Cc: Maximiliano Ramery
Subject: Contrato LUMA

Honorable Sr. Gobernador

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:58 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Sheila Ward
Residente, San Juan

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:56 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

#FueraLUMA #QueremosSol

Jose Collazo
cliente AEE

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:55 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 Rechazo eximir a LUMA

Favor de confirmar recibo. Gracias.
Confirm receipt, please. Thanks.

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable con sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rosalba Medina Ortiz
[redacted]

Please consider the environment before printing this e-mail!

The information contained in this message may be confidential and is intended only for use by the intended recipients. If you received this message in error, please accept our apologies and be informed that any dissemination, distribution, or copying of this message is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please return the message to the Sender immediately and delete it and any copies from your e-mail system. Please contact the Sender if you have any questions about this message.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:56 PM
To: Comentarios
Subject: Ustedes son cómplices de este desastre .

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:56 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Luis Omar García
Sabana Grande, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:52 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Yamira Colón Rosa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:54 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA, Caso NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía de PR,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Att: Angel Ortiz
Ciudadano Puertorriqueño

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:54 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a Eximir a LUMA de Responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,
Angie Rodriguez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud de LUMA

Saludos:

Por este medio hago constar, que no autorizo al Negociado de Energía a entregar mis derechos a LUMA Energy, al concederle exención de responsabilidad debido a cualquier daño que pueda causar al manejar la transmición y distribución de electricidad.

¡Cancelación de contrato YA!

Roxane Ribott

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:50 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atte.,
Pedro J. Villanueva Grau

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: Derecho a reclamaciones de acuerdo al caso NEPR-MI-2021-0007

A: Negociado de Energia de Puerto Rico

DE: Gladys Escalona-Colon, PhD

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA ENERGY LLC de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho inalienable de cualquier afectado a reclamar a esta corporacion, y a sus empleados, por los daños que pueda recibir debido a negligencias, impericias o engaños causados, voluntaria o involuntariamente, al manejar la transmision y distribucion de la energia electrica en Puerto Rico. Como esta, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable y resultará en facturas más altas al perpetuar el uso de combustibles fósiles para la generacion de energia electrica en Puerto Rico. Corresponde al Negociado de Energía de Puerto Rico poner en marcha las leyes y planes ya aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable para el pais. !Cumplan con esa obligacion!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA! PAL CARAJO LUMA!

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:49 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Somos una isla, donde podemos disfrutar de la energia solar 100%. Tenemos que hacer valer nuestros derechos.

gracias,

Vivian Caballero
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:48 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:48 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Cristina Pérez Díaz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:47 PM
To: Comentarios
Subject: Relevo de responsabilidad a LUMA Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

A quién pueda interesar: Es indignante que se considere éste relevo!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rosa Ana Alvarez Amell

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:47 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Leslie Hernández

Sent from Yahoo Mail for iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:44 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:43 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar,

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Muy atentamente,

Joseph G. Jiménez Santos

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:43 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA no le conviene a Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

BASTA YA DE SEGUIR DESANGRANDO A PR.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:42 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Luma será responsable por los daños materiales y a cualquier ser humano con o sin intención.
¡Dinero del pueblo no puede estar en manos privadas!
****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy. 😡😡😡

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:38 PM
To: Comentarios
Subject: Quiero que sepan..

Saludos:
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente, Miguel A. Santiago Rivera

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:38 PM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía y contrato LUMA Energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Dra. Limarie Nieves Rosa
Residente de San Juan, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Ricardo L. Vargas Molina, MA

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso nu NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Espero tomen en consideracion el grito de un pueblo q no esta de acuerdo
Dios les bendiga
Diana L Lebron Rivera

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:42 PM
To: Comentarios

URGENTE: HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?

Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% reno

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:30 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición eximir de daños a LUMA

No autorizo al @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremossol
--
Roberto Pagán Rodríguez AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico y cualquier material anexo es para uso exclusivo de su destinatario y además, puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor infórmelo inmediatamente al remitente de este correo y bórrelo, incluyendo cualquier anexo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo queda expresamente prohibida.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:37 AM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att. Maria del Rocio Costa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:29 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato fue orquestado de manera privada, sin oportunidades de que el pueblo fuera parte de lo que era o es mejor para el bienestar del pueblo. Es el pueblo quien lleva LA CARGA DE LAS RESPONSABILIDADES MAL TOMADAS cuatrienios tras cuatrienios. LA ENERGIA ES UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD PARA SUBSISTIR de cualquier ser humano sobre todo los que tienen su salud comprometida, como se podrá si al presente es imposible mantener la carga. ESTE CONTRATO DEBE SER INVALIDADO POR EL BIEN DEL FUTURO DEL PUEBLO DE PUERTO RICO. YO COMO persona que necesita de la energía para mis cuidos de salud ME OPONGO A ESTE CONTRATO.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:31 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:29 PM
To: Comentarios
Subject: negociado de energia

26 de mayo de 2021

Manati, Puerto Rico.

A el Negociado de Energia ya su comisionado hago constar mi opocision

a la solicitud de LUMA DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD de cualquier daño que pueda causar

durante los 15 años de su contrato para manejar la trasmision ydistribucion de electricidad en Puerto Rico.

Me opongo totalmente a esa exoneracion.

Annie J Estades Hernandez.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:27 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Hago coro con el siguente mensaje:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:27 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

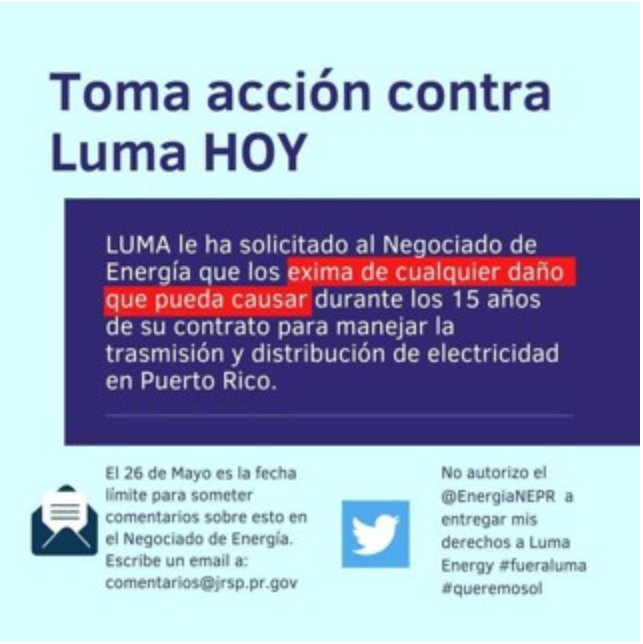
Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: Fuera Luma

No autorizo a @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma



Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: respectoal Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Salud.

1. Cómo civil oriundo de esta isla, y como cliente y consumidor de la energía eléctrica que hoy produce la AEE, enérgicamente rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico (o nadie) se apodere, acapare, y auto faculte con el derecho de eximir a la corporación LUMA—*durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico*–de responder por cualquier daño que pueda causar; y en efecto, despojándome a mí y a mis seres queridos, o a cualquier otra persona de nuestro derecho de reclamar y ser resarcidos por sus culpas o negligencias

2. No puede ser que los que han de lucrarse de nuestras desgracias, y consuman el dinero que se recibió para la reconstrucción, se liberen de responder.

3. Exijo que, ustedes que están en posición de hacerlo, hagan valer el derecho de sus compatriotas a reclamar y ser resarcidos, por los daños y perjuicios que, por negligencias, culpa, o engaño, cometan Luma Energy LLC o sus empleados.

4. En ese y otros respectos, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar, y tecnologías emergentes, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

5. Ustedes son nuestro *Negociado de Energía de Puerto Rico,* nuestros representantes delegados con el poder de hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

6. Ustedes son, aquí, nuestro *Escudo y Fortaleza*. Confió en que honrarán y cumplirán los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Esperanzado,

[redacted]

Luis E. Palacios

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

No solo los empleados se afectarán, se afectarán todo.PR. Falta de respeto al.pueblo y a sus propios hijos, vergüenza por mi pais y la basura de política.

Mi voto ni lo bote ni lo botare mas nunca.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted] om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:26 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso: NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todo el personal de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y los planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100 % renovable.
--
Marinangélica V. Parrilla Carbia

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:25 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:23 PM
To: Comentarios
Cc: Mariana Nogales; Manuel Natal Albelo; Rafael Bernabe
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: LUMA

Negociado de Energía de PR,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:23 PM
To: Comentarios
Subject: contrato luma energy

es imposible que proceda el requerimiento que está haciendo esa compañía! espero cumplan con su responsabilidad ministerial en la evaluación de su solicitud

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:18 PM
To: Comentarios
Subject: No más atropellos.

No a LUMA. No se que ven bien ese contrato. También exonerados. NO Y NO A LUMA

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:20 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Anita Yudkin
Trujillo ALto, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:49 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gian M. Núñez Pérez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Roberto Rodríguez
San Juan, Puerto Rico
--
RRR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:49 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:45 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Abimahel Del Pilar
--

Abimahel Del Pilar González
Mejunjes

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:44 PM
To: Comentarios
Subject: objeciòn caso Luma NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo categòricamente que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Eso es inaceptable.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA NO le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:44 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Angela Y Pérez-Morales

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:41 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

#fueraLuma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:41 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,
Melyssa E. Andrés

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:41 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la solicitud de Exoneración de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omayra Viera García

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:40 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:39 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato es una barbaridad y el relevo es un absurdo que atenta contra el pueblo de Puerto Rico

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:38 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero tomen en consideración las opiniones del pueblo y los consumidores de energía eléctrica que somos los que vamos a pagar con creces si terminan dándole paso a este contrato.

Ixia Avilés

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:36 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Buenas Tardes

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:36 PM
To: Comentarios
Subject: En contra de la solicitud de Luma

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Deborah Reyes
Consumidor de la AEE

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso num nepr-mi-2021

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

En adicion el contrato de luma energy atenta contra los derechos adquiridos de todos sus empleados y jubilados quien están en peligro de perder sus pensiones.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:34 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:29 PM
To: Comentarios
Subject: No a eximición de LUMA

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.
¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

José Julio Balmaceda
[redacted]

BizNet Media y su marca **NEGOleaks** constituyen el primer ecosistema multimedios de ***Prensa de Negocios en Puerto Rico*****,** con enfoque en Desarrollo Económico.

- **Publicación Oficial: Revista INDUSTRIALES / Asoc. de Industriales de Puerto Rico**
- **NEGOleaks en Radio Isla 1320**
- **Enciclopedia Virtual / Fundación Puertorriqueña de las Humanidades**
- **NEGOleaks en Telemundo (TV Canal 2)**
- **www.negoleakspr.com / TBD - Diciembre 2021**

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:29 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num,NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:28 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

El futuro del país es nuestra energía.

a. gonzález-walker Ph.D.
art - education - climate - wellness

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:27 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA no debe tener concesiones especiales

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:25 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007.

Saludos:
Soy cliente de la AEE Me OPONGO a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Espero respeten a sus consumidores y hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Apoyo proyectos de energía renovable que utilizan sistemas solares en techos, Rechazo estos acuerdos que resultarán en facturas más altas que perpetúan el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Por un Puerto Rico equitativo y que utiliza un recurso renovable. Gracias
--
Dra. Teresa Nazario Delgado
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:25 PM
To: Comentarios
Subject: Desautorización a entregar a LUMA mis derechos.

NO autorizo el Energía NEPR a entregar mis Derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

---------- Forwarded message ---------
De: **Rosalinda Soto** [redacted]
Date: mié., 26 de mayo de 2021 3:17 p. m.
Subject: Desautorizacion a LUMA de entregar mis derechos.
To: <comentarios@jrsp.pr.gov>

NO autorizo el Energia NEPR a entregar mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:24 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:22 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Eusebio A. Padró Rohena

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:18 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luna



Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:18 PM
To: Comentarios
Subject: Desautorizacion a LUMA de entregar mis derechos.

NO autorizo el Energia NEPR a entregar mis derechos a LUMA Energy. #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:17 PM
To: Comentarios
Subject: Re: No a: (Luma Energy LLC)

[redacted]

El 05/26/2021 2:45 PM, "Antonio Lazaga" [redacted] escribió:

> Las utilidades del pueblo de P.R.(A.A.A.), (A.E.E.), (Departamento de Educación), (Departamento de Salud),son bienes del pueblo de P.R., que jamás deben estar en Manos del capital privado, pués su único interes es especular y lucrarse económicamente. Recuerdene en (A.A.A.), (La Compañía de Agua), (Ondeo),y luego (White-Fish). No a (Luma Energy LLC.). (Negociado de Energía), "Ojo al pillo."

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:16 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Graciela Roig

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:14 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo y oposición

Saludos!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Laura E. Rosas
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:14 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

A Quien Pueda Interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sara Ramirez

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:12 PM
To: Comentarios
Subject: NO exima a LUMA

Buenas tardes,

Soy Mónica Lladó y me opongo a lo que se está haciendo con la AEE.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Eso es una afrenta a los derechos humanos de los residentes de PR. Cómo es posible que no solo se les de tantos millones sino que no tengan que responderle a sus clientes: el pueblo. ¡Me parece inhumano y discriminatorio. ¿**Acaso algún estado de EEUU les aprobaría tremendo atropello?¡No lo creo!**

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de **energía renovable** utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente, Mónica Lladó

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:13 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO TOTAL A LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPad

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:12 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA Energy Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Con cariños, Dioce.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:12 PM
To: Comentarios
Subject: Derecho a reclamar AEE

No autorizo a entregar a Luma mi derecho de reclamar daños.
Cordialmente,

Arnaldo González

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:08 PM
To: Comentarios
Subject: Petición de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:06 PM
To: Comentarios
Subject: Caso num NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:05 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Nilda Santiago

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:04 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luna

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:02 PM
To: Comentarios
Subject: Re: No a: (Luma Energy LLC)

[redacted]

El 05/26/2021 2:45 PM, "Antonio Lazaga" [redacted] > escribió:

> Las utilidades del pueblo de P.R.(A.A.A.), (A.E.E.), (Departamento de Educación), (Departamento de Salud),son bienes del pueblo de P.R., que jamás deben estar en Manos del capital privado, pués su único interes es especular y lucrarse económicamente. Recuerdene en (A.A.A.), (La Compañía de Agua), (Ondeo),y luego (White-Fish). No a (Luma Energy LLC.). (Negociado de Energía), "Ojo al pillo."

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:53 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Andrés Sanfeliú
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:53 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:52 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Me opongo a que a la empresa Luma se le otorgue inmunidad por daños y errores que puedan cometer. ?A qué empresa se le ofrece impunidad comercial y contractual? A ninguna! !Ni siquiera el gobierno tiene esa privilegio!

Aldo Lauria Santiago
San Juan PR

Sonia Seda

From: [redacted]ea@upr.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:52 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:51 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:48 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovableMichelle Hidalgo and 2 others

1 Comment

Like
Comment

1 Comment

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:13 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:12 PM
To: Comentarios
Subject: PETICIÓN URGENTE

Sent from my iPhone ¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:11 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la exoneración

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.
¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:11 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición al contrato de Luma

Me opongo al Negociado Energía de Puerto Rico a ceder los derechos del sistema energético a Luna Energy

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:07 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante l...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:05 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:04 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: RECHAZO

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

-Katherine Miranda, residente de San Juan

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:03 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:01 PM
To: Comentarios
Subject: No autorizo contrato LUMA

A quien pueda interesar:

No autorizo entregar mis derechos a LUMA. Garantias y actualizacion de contrato para ya!

Vecina de Gurabo
Coral Rexach Navarro

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:59 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:59 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas tardes,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Gerardo G. Jovet Toledo

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:59 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud Luma para exoneracion responsabilidad

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:57 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Muchos países apoyando y cooperando con el Cambio Climático y Puerto Rico aún estancado en los años de las guácaras.
NO A LUMA!!

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:56 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición al contrato de LUMA.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados y clientes de LUMA. La falta de mantenimiento de los sistemas eléctricos en Texas y California, manejados por operadores privados, ha resultado en grandes daños de vida y propiedad para los consumidores de estos estados. ¿Vamos a permitir esto en PR? ¿Pueden unos ejecutivos muy bien remunerados, lavarse las manos de sus acciones en la gestión de la empresa?

Los ejecutivos de LUMA son los nuevos "carpetbaggers" que buscan lucrarse de la desgracia de un pueblo y además van en contra de la política pública del Presidente Joe Biden que empuja la energía renovable. Cuando venga un huracán como María, nos encontraremos nuevamente a oscuras y solos.

Ell contrato de LUMA se justificó con unas promesas de eficiencia y ahorros gubernamentales en un país en quiebra que ahora sabemos que no materializarán. No tiene personal ni el conocimiento técnico para correr el sistema y es cuestión de poco tiempo en que vengan llorando pidiendo un aumento en el costo de la luz. La pregunta es: ¿quién gana con este contrato? ¿Quién se va hacer rico con los millones de FEMA?

Este contrato no le conviene a Puerto Rico. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

¡NO a LUMA Energy! Ustedes lo pueden parar o a lo mínimo posponer. Hagan lo correcto, no lo que le dicen los políticos y la Junta de Control Fiscal.

Atentamente,

Lianabel Oliver Bigas
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:27 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente
Omaily Ortiz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:53 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosol

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:21 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

re: Exoneración de Responsabilidad.

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy.

Moraima Gallardo

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:19 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

-Rey

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:19 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NERP- MI- 2021-0007

https://www.facebook.com/2281542811864124/posts/4309564689061916/?sfnsn=mo

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:17 PM
To: Comentarios
Subject: CasoNúm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Blanca M. Roldán-Plumey

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:13 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:13 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Urayoán Jordán
[redacted]

[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:10 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Vilmarie Torres Ruiz

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:06 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:02 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

No le entreguen mis derechos a LUMA energy. Se debe pagar por los errores, si no quieren pagar por errores de la compañía, mejor deben asegurarse de no cometerlos.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:50 PM
To: Comentarios

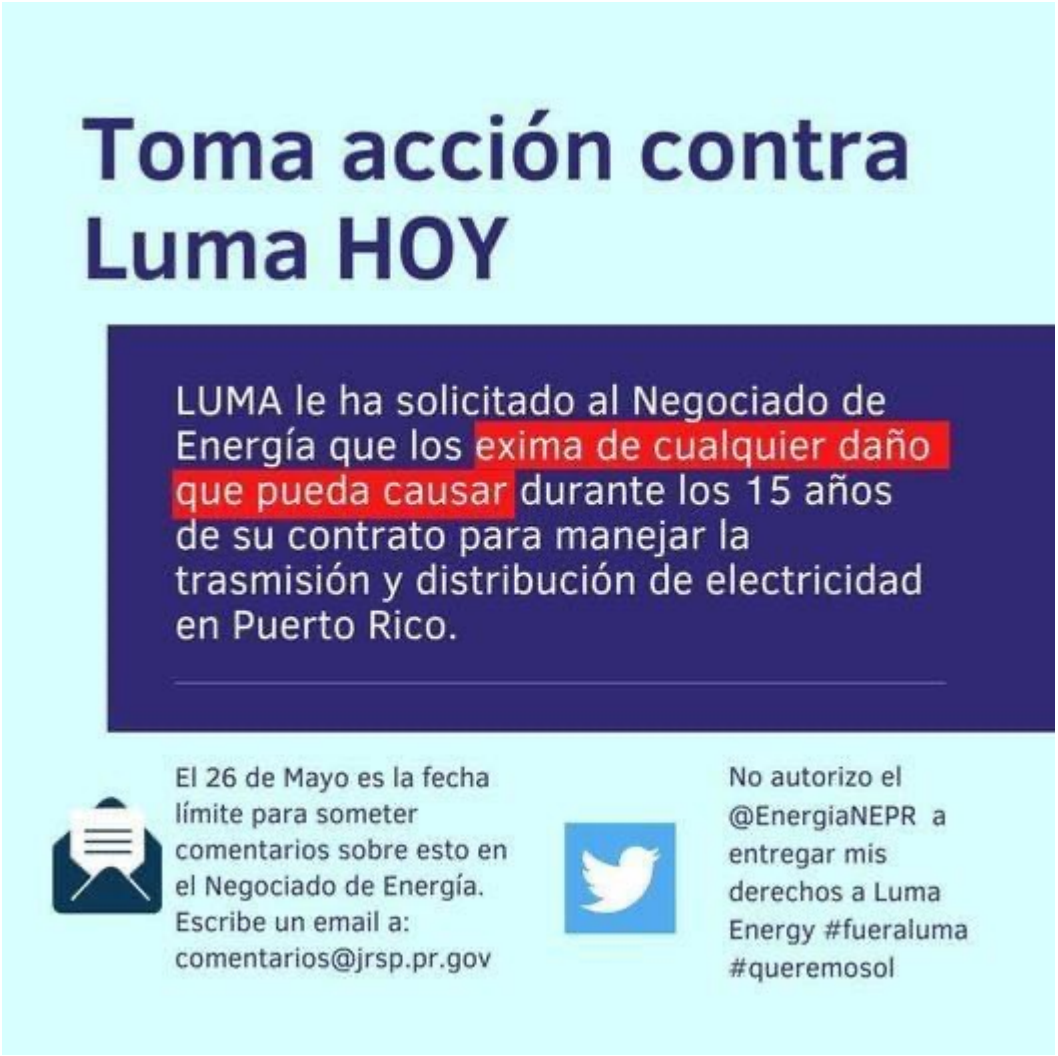
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 1:36 PM
To: Comentarios



Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:28 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPad

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:28 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma Energy

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma del daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:30 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA. Acción Climática AHORA.

Hola. Mi nombre es Yarelmi Iglesias, soy residente de Mayagüez, Puerto Rico.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Yarelmi Iglesias Vázquez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

A quien pueda interesar

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sent from my T-Mobile 5G Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:30 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a LUMA

Negociado de Energía:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent via the Samsung Galaxy S8+, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:21 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

No al contrato de Luma No.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:31 PM
To: Comentarios
Subject: Energía sustentable es un derecho !

Miembros del Negociado de Energía

Por ser cliente y consumidora de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Haga valer nuestros derechos !

Dra. Nellie Zambrana Ortiz
Residente de Trujillo Alto
--
Dra. Nellie Zambrana Ortiz, Ph.D., M.A., M.Ed.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

"Si las mujeres bajaran los brazos, el cielo se caería". proverbio africano

D E S A P A R E C I D O S
VIVOS LOS LLEVARON.
NUNCA REGRESARON.

[43 estudiantes normalistas

[redacted]

This message contains confidential inform[redacted] not the named addressee you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender immediately by e-mail if you have received this message by mistake and delete it from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be safe or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The sender therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:34 PM
To: Comentarios
Subject: Me opongo a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Hugo Hernández
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:35 PM
To: Comentarios
Subject: No inmunidad a LUMA

Aparte de que el contrato es abusivo y Malo tambien exigen que los exoneren de cualquier reclamación.. es el colmo!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:35 PM
To: Comentarios
Subject: GOBERNADOR

Saludos: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero su contestación.

Gracias,

Sra. Monserrate

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:39 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo de eximir a Luna de responsabilidad

Rechazo eximir a LUMA de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:40 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:40 PM
To: Comentarios
Subject: Unacceptable LUMA contract

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Brenda L. Martínez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:31 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:44 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para maneja...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:48 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente, etc.
Judith

Sent from my Sprint Samsung Galaxy Note8.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:44 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

¡
Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Carmen Pérez

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:49 PM
To: Comentarios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 70 años. No puede ser que a los 90, a saber si sigo vivo, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el Dinero que se recibe para la reconstrucción, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confío en que honraran y cumpliran los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Con fe,
Fernando L Diaz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:49 PM
To: Comentarios

Sent from my iPhone email: comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:53 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:54 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremosssol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:55 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Roxana Rodriguez

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:55 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente, yo Samara Pérez como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--

Samara Pérez Santiago
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:42 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omaris Mojica Navarro

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:57 PM
To: Comentarios
Subject: Contención LUMA

Una empresa fundada en 2020 No cuenta con la experiencia para trabajar en nuestra topografía . Nuestro país no sostendría Los Altos costos del contrato , ni el desapego jurídico que pide este contrato donde se relevan la responsabilidad por daños y la abstinencia . Es un exilio intencionado para vaciar la isla a cuenta de el mal servicio de la Luz que puede causar devastación en el sistema económico y en la cadera de servicios exponiéndonos a la inminente precariedad .

En apoyo a todos los que sufrimos las consecuencias. Cito :

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:57 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Anyuli

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:56 PM
To: Comentarios

[redacted]

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Rose Marie Santiago Villafañe, PhD., JD.

[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:59 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Edwin D Rivera Rivera
[redacted]
[redacted]
Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:03 PM
To: Comentarios
Cc: Loren Caballero
Subject: En Contra del contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:03 PM
To: Comentarios
Cc: Loren Caballero
Subject: En Contra del contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:04 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario caso NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Att,

Sofia Olivero Lora

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:05 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente, Atentamente, etc.
Sr.Mundo

Enviado desde mi móvil LG

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:05 PM
To: Comentarios
Subject: Asunto energetico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Noemí Sánchez- Desardén

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:10 PM
To: Comentarios
Subject: El contrato de LUMA es malo malo

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

--
Camila A. Martínez Sánchez
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:11 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:39 PM
To: Comentarios
Subject: [redacted]

--
Sent from Tohsoft.Mail for mobile

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:39 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:38 PM
To: Comentarios

Deseo de todo corazon nos escuchen a nosotros los trabajadores y nos traten con verguenza pq eso de tirarnos a otras empresas pq no queremos firmar con luma no es de humanos.
Yo en mi persona por muchos años trabaje con lesiones casi no faltaba gane el premio de celador del año varios años deje a familia para diferentes tormentas y huracanes y para maria ni hablar por la aee y por puerto rico esta kbron q despues q dimos los mejores años de vida se los dedique a la empresa para q ahora me tiren a la basura aun me queda mucho por dar como celador y como empleado ojala recapaciten pq aun estan a tiempo 🙏🙏🙏

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:11 PM
To: Comentarios

A quien pueda unteresar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Amarilis Ortiz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:35 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
El Negociado debe responder al interés de los puertorriqueños, no a los intereses de una corporación privada que solo está interesada en la ganancia que pueda generar a costa de los consumidores de nuestro país. Yo no estoy dispuesto a renunciar a los derechos que tengo a favor de LUMA.

Lcdo. Carlos E. Vega Pérez
Arecibo, PR

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:34 PM
To: Comentarios
Cc: felita burgos
Subject: Protesta

comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
--
Dr. Luis G. Collazo

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:34 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Número NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Lourdes Iphone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:34 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a LUMA !!!

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]us>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Me comunico como Director de El Puente-Enlace Latino de Acción Climática, una organización sin fines de lucro comprometida con la educación climática y la justicia ambiental. Mediante este mensaje rechazamos que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exigimos que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Eximir a LUMA de su responsabilidad con sus clientes hacen al Negociado y al gobierno cómplices de cualquier daño que esta compañía cause durante sus operaciones.

Atentamente,

Federico Cintrón Moscoso
--
[redacted]
Follow us
Click Below to Donate to the Movement

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:33 PM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía

A quien corresponda:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Por favor, ejerzan su poder en bien de Puerto Rico. No permitan que nos lleven a un atolladero del que no podremos salir.

Cordialmente,

Félix Zayas Negrón

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:32 PM
To: Comentarios
Subject: Objeción a que LUMA sea eximido de Responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
José Enrique Méndez
Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Número. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: No a luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:31 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Yo, Alonso de Ángel, como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

El NEPR debe hacer valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los gerentes de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas:
A. impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos,
B. resultará en facturas más altas, y C. perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Ese es nuestro compromiso de política pública.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios

No estoy de acuerdo con el contrato del gobierno con Luma. Se debe canvelar
Pero di rso noes posible que de respeten los derechos adquiridos de los trabajadores. Además hay que respetar su ptepara ción academica para reubicar. Es la ley en PR. Pero lo principsl es que no apoyo ese contrato. Con el trato a los trabajadores ya se refleja el que nos daràn a PR. Y lo poco que le importamos como ciudadanos. El gobernador es el responsable de toda esta patraña.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 4:50 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar.

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Yo la verdad no sé, cómo nadie puede ver q este contrato solo es bueno para LUMA y nefasto para Puerto Rico. Necesitan escuchar al pueblo q al final del camino es el q sufre las metidas de pata de ustedes los q manejan las agencias o toman decisiones, pagando nosotros en aumentos o cargos extras en las facturas de luz y agua. No se hagan los sordos, ciegos y mudos, luchen por las generaciones de ahora pero también por las futuras. Los necesitamos de nuestra parte YA!!

Espero puedan entender y escucharnos!!

Migdalia Cruz
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]u>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:28 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía

comentarios@jrsp.pr.gov

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:23 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: No eximan a Luma

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Luma no es otra cosa que otro pescado blanco.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:26 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:26 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007

Respetamos su entidad jurídica y agradezco den a valer su compromiso con el pueblo

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:26 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Cordialmente, Alexander Soto

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como abonado de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA Energy LLC de cualquier daño que pueda causar durante la vigencia de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que se haga valer nuestro derecho a reclamar por daños causados, voluntaria o involuntariamente, directa o indirectamente por Luma Energy LLC y sus empleados.
Dicho contrato no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de Luma y que el Negociado de Energia de PR exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar Luma durante la vigencia del contrato.
Wilfredo Pérez Ortiz

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios
Subject: Que puedes hacer hoy?

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

EL CONTRATO DE LUMA SOLO VIENE A ROBAR LO QUE ES DEL PUEBLO Y A SACARNOS DINERO

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:24 PM
To: Comentarios
Subject: Fuera LUMA ENERGY

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelen el nefasto contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Vanesa Contreras
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:19 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Atte.
Familia Martínez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:21 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:17 PM
To: Comentarios
Subject: Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Rechazo completamente el contrato con Luma por ser leonino, ilegal, contumaz, torticero y anti obrero.

Enviado desde mi BlackBerry, el dispositivo móvil más seguro

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:17 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a eximir a LUMA de toda responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamarles por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas de energía solar en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar, 100% renovable, así como ha sido encaminado el municipio de Adjuntas.

Cordialmente,

Mayra Barrios

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 3:56 PM
To: Comentarios
Subject: NO acepto que se exima a Luma Energy de daño causado ni que hagan apaganos sin reclamos.

Rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a Luma Energy de daño que pueda causar por manejar la T&D de electricidad en Puerto Rico. No autorizo al Negociado de Energía de Puerto Rico entregar mis derechos a Luma Energy.

Es totalmente inaceptable que se les permita hacer apagones y mucho más inaceptable que no se les pueda reclamar nada.

Rechazo que no sean responsables por daños que hagan incluyendo daño intencional. Esto es atropellar al pueblo de Puerto Rico.

FUERA LUMA.

RECHAZO EL CONTRATO DE LUMA Y LA PRIVATIZACIÓN DE LA ELECTRICIDAD DE PUERTO RICO.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:16 PM
To: Comentarios
Subject: Caso: NEPR-MI-2021-007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Abonada,
Noemí Gómez Santiago

Sent via the Samsung Galaxy Note9, an AT&T 5G Evolution capable smartphone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:16 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Jaime Ramírez
Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:13 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:11 PM
To: Comentarios

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:31 PM
To: Comentarios
Subject: Re: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Corrección del número de caso en Asunto.

Enviado desde mi iPhone

> El 05/26/2021, a la(s) 7:28 p. m., Michael <kokolillo113@hotmail.com> escribió:
>
>
> Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
>
> Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
> El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
>
>

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:28 PM
To: Comentarios
Subject: Anular contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe anularse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:28 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2012-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:28 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:27 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

A quién pueda interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:23 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. Conceder la exención solicitada es un cheque en blanco a favor de la desidia y en contra del rigor y la excelencia que deben caracterizar la prestación de los servicios públicos (public utilities). Es un estímulo para que la displicencia en la operación de Luma en detrimento del bienestar general. Luma pretende que siendo una corporación de lucro sin fin se le conceda el equivalente a la inmunidad soberana del Estado, lo cual es un contrasentido absoluto. La inmunidad soberana del Estado se justifica porque el fin del Estado es procurar el bien común y el mejoramiento de la población. El fin de Luma es el lucro, para lo cual no dudará en sacrificar el bien común y el mejor interés de la población. No se le puede premiar con una exención contra las reclamaciones por su negligencia o actuaciones culposas.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:23 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Abey
--
Abey Charrón
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:22 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]m>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:18 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo a relevo de responsabilidad a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:12 PM
To: Comentarios
Subject: A quien interesar

Secundo esta comunicación

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Be Safe!!



Alvin I. Alvelo Rodríguez

[redacted]

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS ELECTRONIC MESSAGE AND ANY ATTACHED DOCUMENT(S) IS INTENDED ONLY FOR THE PERSONAL AND CONFIDENTIAL USE OF THE DESIGNATED RECIPIENTS NAMED ABOVE. THIS MESSAGE MAY CONTAIN CONFIDENTIAL OR PROPRIETARY INFORMATION. IF THE READER OF THIS MESSAGE IS NOT THE INTENDED RECIPIENT, YOU ARE HEREBY NOTIFIED THAT YOU HAVE RECEIVED THIS DOCUMENT IN ERROR, AND THAT ANY REVIEW, DISSEMINATION, DISTRIBUTION OR COPYING OF THIS MESSAGE IS STRICTLY PROHIBITED. IF YOU HAVE RECEIVED THIS COMMUNICATION IN ERROR, PLEASE REPLY TO THE SENDER IMMEDIATELY. THANK YOU.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:11 PM
To: Comentarios
Subject: No a la solicitud de LUMS

La compañía debe responder con su peculio por las consecuencias de sus acciones tanto como por las de sus inacciones. Todos lo somos, ¿qué justificación puede haber para que ellas no lo sea? La impunidad no puede servir siendo la actitud de nuestro pueblo ni la de sus representantes.

Euclides Valentín Pérez
Carolina, PR

Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:11 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de LUMA

Como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. ESTO ES UNA FALTA DE RESPETO HACIA NOSOTROS.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse. Entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y extenderá el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:10 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Nathalie Álvarez, MS-SLP
Speech & Language Pathologist

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:10 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo rotunda a cualquier tipo de ley o contrato que favorezca a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:09 PM
To: Comentarios
Subject: No a la inmunidad para LUMA

Saludos y Buenas tardes!!!!

No dejen al pueblo desprotegido sería inhumano e ilegal.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Luis R.Herrera Mercado
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:05 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 - rechazo exoneración a LUMA energy y derecho a reclamar

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que haga valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Edda Luna Reyes Rodríguez
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:04 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato de Luma

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:03 PM
To: Comentarios
Subject: Que LUMA se haga responsable

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:03 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo total

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Tomen conciencia del error que están cometiendo

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:03 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios

Yo Delian Pérez Pérez me uno al reclamo

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:02 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:01 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,
Suzette Quirós

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:59 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:59 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de ...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:59 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo del contrato de Luma

A quien le interese saber mi opinión:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No estoy descuerdo con el contrato que el Gobierno en turno realizó con la empresa Luma, más aún sin consultar con el Pueblo. Nosotros los consumidores somos los vamos a pagar. Quiero el rechazo total de ese contrato.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:54 PM
To: Comentarios
Subject: Solicitud de LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:54 PM
To: Comentarios

El pueblo necesita que se tomen acciones que sean justas y a su favor.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:51 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario respecto a LUMA

Saludos,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Buen dia

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:49 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:47 PM
To: Comentarios
Subject: CASO Número NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y se perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:46 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo eximir a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:44 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Ileana M Quintero
Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente yo Jennifer Acevedo González, como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:41 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo al Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles que se ha demostrado en el mundo entero que es dañino para el planeta, y uno de los causantes de la gravedad ecológica y climática que vive el mundo. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Flor del Rosario Joglar de Gracia
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted] m>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:40 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:39 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Julio E. Rodríguez Torres, Ph.D.
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:38 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:37 PM
To: Comentarios
Subject: En contra de LUMA

Negociado de Energía

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:36 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:35 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente yo Ernesto A Torres Cortina, como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:33 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato corrupto de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Juan E. Martínez
Cliente Municipio Vega Baja

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:26 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:24 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos!
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.
Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Teresa Cintron
Residente de Manati PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:23 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Gretchen L. Boria, PhD
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:19 PM
To: Comentarios

Saludos a quien pueda interesar.
Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Quedamos atentos.
SDB

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:19 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:19 PM
To: Comentarios
Subject: Responsabilidad de Luma

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:17 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Respetuosamente,
Eimy Cuevas

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:16 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo al contrato con LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:14 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,
Mi nombre es Ariana esta carta es en respecto al caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Ariana Lima
Santurce, San Juan

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:10 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero una respuesta sobre el particular.
--
Noelia Vera De la Paz
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:09 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Yiries A. Saad Maura

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:10 PM
To: Comentarios
Subject: Caso núm. NEPRMI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:07 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:05 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007 - No Autorizo ni Deseo a LUMA en Puerto Rico

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

No creo pertinente ni justo que se exima a LUMA de cualquier responsabilidad. Si quieren hacer negocios en Puerto Rico que asuman su responsabilidad. Personalmente no estoy a favor de ellos aquí pero ya que aparentemente no hay opción entonces que respondan por los daños causados a las personas o a la propiedad. Existen seguros e instrumentos de protección que ellos como una corporación pueden obtener con el fin de asegurar su operación. El eximirlos de toda responsabilidad simplemente no tiene sentido.

Cordialmente,

Lugo-Viña

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:06 PM
To: Comentarios; Gladys Dumont
Subject: CASO NUM NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:05 PM
To: Comentarios
Subject: No LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:04 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso es NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Cómo ciudadana mayor de edad de Caguas Puerto Rico, contribuyente, votante, cliente de AEE y persona que ama su país me permito expresarme respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Estaremos atentos a sus decisiones y de qué lado están.

Confío tengan sabiduría, empatía y solidaridad.

Sin nada más (por el momento) que expresar.

Atentamente,
Jenny Mar Ramírez Nieves

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:02 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:04 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-3021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Luz Reyes.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:03 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:02 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]mbridgecollege.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:00 PM
To: Comentarios
Subject: RECHAZO NEPR-MI-2021-0007

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE RECHAZO que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:58 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien puede interesar:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Natalia Olivero

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:58 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm NEPR-MI-2021-007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Es un robo al pueblo y un engaño ese contrato. No lo permitan.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:52 PM
To: Comentarios
Subject: Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:52 PM
To: Comentarios
Subject: Mi derecho a reclamaciones

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente;

Annette Jiménez Collet
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:52 PM
To: Comentarios
Subject: Caso NEPR-MI-2021-0007 No queremos a Luma Energy

No es justo que Luma sea eximido de responsabilidad. Si Luma y su equipo de trabajo cometen errores o causan algún daño que se hagan responsables. Que nosotros como pueblo tengamos derecho a reclamar y/o a demandar por negligencia de esta compañía que solo le interesa llevarse los millones a su bolsillo.

Como cliente y consumidor de la AEE no estoy de acuerdo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Camille Negrón

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:51 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:49 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato de Luna y su petición de no ser responsables por cualquier daño causado

Por la presente y cómo abonado de la AEE quiero expresar mi desacuerdo con el contrato de Luma y su petición de ser eximidos de responsabilidad en caso de daños por errores Malas prácticas y/o negligencia Eso es inaceptable todos las personas somos responsables por errores y daños causados a otros en la práctica de la profesión o por daños causados aún sin querer en cualquier circunstancia Cómo es posible que se pueda liberar de su responsabilidad a una compañía que es beneficiada con un contrato tan jugoso y oneroso para PR como el de Luma Ya es hora se tome en cuenta a los ciudadanos contribuyentes de PR

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:47 PM
To: Comentarios
Subject: Luma Energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Respetuosamente,

Delilah Feliciano

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:48 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Hiram Rodriguez
San Sebastian
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:47 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Hiram Rodriguez
San Sebastian
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:44 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente yo Brenda Liz Carrero González como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:43 PM
To: Comentarios

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:42 PM
To: Comentarios

Sent from Mail for Windows 10
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:42 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo/LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:41 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Carlos Muñiz
Residente de San Juan

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:24 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Att,
Jorge Cotto

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:22 PM
To: Comentarios
Cc: Pedro Saade Llorens
Subject: NEPR-MI-2021-0007/ Solicitud de Eximente (" Waiver ") por LUMA

Al NEPR:

Expresamos por la presente nuestra oposición a la solicitud de LUMA de ser liberada de toda responsabilidad por daños por vía de una imposición contractual de adhesión a todos los consumidores, como parte de la tarifa (" Rate Order"), asunto que emana del artículo 4.1 (g) del Contrato con dicha empresa. Incorporamos y hacemos nuestras las razones y fundamentos de igual oposición de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, conforme su escrito del 24 de mayo del 2021, presentado ante este NEPR. Complementamos lo anterior, según a continuación:

1. La solicitud de LUMA debe desestimarse por ser prematura e insostenible pues este NEPR no tiene ante sí ningún procedimiento en que tal petición de eximente pueda evaluarse en el conjunto y contexto de un caso de cambio o adopción tarifaria . Ello significa que los elementos del " waiver" están fuera de contexto y son incapaces por ende de ser analizados y evaluados adecuadamente. Tampoco están presentes las salvaguardas sustantivas y procesales disponibles al público. Ello a su vez acarrea consecuencias muy negativas violatorias del Debido Proceso de Ley.

2. Por otro lado de la documentación sometida por LUMA no surge justificación adecuada para tan drásticos eximentes . Se emplean generalidades , aduciendo el mal estado del sistema eléctrico de Puerto Rico. Pero no se ofrece evidencia alguna sobre el margen de ganancias razonables que demuestren que se justifican tales eximentes . Cual es el rédito razonable que las justifican? No se sabe.

3. Del listado de otras jurisdicciones sometido por LUMA surge que lo solicitado es algo extremo y abusivo e injustificado.

4. Lo pretendido por LUMA es abusivo y por ende contrario a los Objetivos y Políticas Públicas de la Ley 17-2019 .

Atentamente,

Lcdo. Pedro Saadé Lloréns
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:18 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamo de una ciudadana

Yo como ciudadana, madre, profesional y contribuyente, reclamo que:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Xiomara Pagán Marrero

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:13 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a la exoneración de responsabilidad de LUMA Energy LLC

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Mariel Quiñones Vélez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:14 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Carmencita Amaro
--
Sent from Gmail Mobile

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:12 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ademas, traera despidos injustificados, los cuales conllevara pleitos legales.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:12 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:10 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo LUMA

Buenas noches

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Att Yadiria Dávila

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:04 PM
To: Comentarios
Subject: Ciudadano del pueblo Contrato de Luma

Aquien pueda interesar...

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:03 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamo derecho al consumidor

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:01 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Efrain Matos Pagan

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:01 PM
To: Comentarios
Subject: No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPad

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:00 PM
To: Comentarios

Saludos a quien pueda interesar.
Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Quedamos atentos.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:59 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y el que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:59 PM
To: Comentarios

Saludos a quien pueda interesar.
Con respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Quedamos atentos.

Zaida Medina Rosado

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:58 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:56 PM
To: Comentarios
Subject: No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:56 PM
To: Comentarios
Subject: Abuso al país

Entiendo que es un atrpello a los empleados y al país los gobernantes se creen que la gente no sabe de sus artimañas y embustes para el pueblo no queremos ese contrato cómo está debe ser enmendado

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:54 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo all contrato de LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sigan el ejemplo de Casa Pueblo en Adjuntas, quienes han energizado negocios y casas del pueblo con energía solar. Espero se haga valer mi opinión!
Atentamente, Diane Accaria-Zavala, Catedrática Jubilada, UPRRP

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:54 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:54 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente ¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:52 PM
To: Comentarios

Importante tienen hasta 12:00 medianoche de hoy para enviar.

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:50 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

****

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:48 PM
To: Comentarios
Subject: RE: Número de caso NEPR-MI-2021-0007

Buenas noches,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por nrgligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse por que, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos Cordiales,
Madeline Martínez Mercado
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:48 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:49 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:43 PM
To: Comentarios
Subject: no se exonera a Luma

No estoy de acuerdo a que se exim a Luma de cualquier daño que pueda causar durante su contrato

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:43 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

El contrato de Luma no favorece a Puerto Rico.

Sent from my T-Mobile 5G Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:43 PM
To: Comentarios
Subject: RE: NEPR-MI-2021-0007

Buenas noches,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por nrgligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de LUMA Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse por que, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Saludos Cordiales,
Zylma J. Abreu Roldán
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:37 PM
To: Comentarios
Subject: Sobre caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Rosa Lina Lima, MFA
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:36 PM
To: Comentarios
Subject: RE: CONTRATO LUMA LLC.

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:35 PM
To: Comentarios
Subject: Cliente

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 7:35 PM
To: Comentarios
Subject: NO al relevo de responsabilidad de LUMA

Buenas tardes,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Esto afectará nuestra calidad de vida. Hay una Gran cantidad de personas bajo el nivel de pobreza y muchos no tienen sus casas a su nombre, por tanto no pueden acogerse a la opción de energía solar.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Recuerden que Estados Unidos es una de las grandes capitales de estafadores a nivel mundial actualmente.

El contrato con LUMA tiene muchísimos puntos en que nos prejudica a nosotros como población. Tenemos derecho a una vida digna en donde al menos podamos tener nuestros servicios básicos de manera confiable, y esta no es la alternativa más conveniente para nosotros, el Pueblo de Puerto Rico.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Confiamos en que se actúe de acuerdo a lo que exige in pueblo que vive en democracia.

Cordialmente,

Miriam Torres

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:23 PM
To: Comentarios
Subject: caso numero nepr-2021-0007

URGENTE: HOY 26 mayo es el último día de someter comentarios al Negociado de Energía para oponerse a que le apruebe la solicitud de Luma de exoneración de responsabilidad. Es importante que escriban al Negociado para que se lo deniegue.

Número de caso es NEPR-MI-2021-0007.

¿Qué puedes hacer hoy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
jose l. valdes ramos

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:20 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:18 PM
To: Comentarios
Subject: No a que se exima LUMA de cualquier da˜õ que pueda causar. Que sea responsable

Estimados señores:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Damary Pagán Cabrera

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:01 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar...

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:55 PM
To: Comentarios
Subject: Mi posición sobre el contrato de Luna

Como parte de este pueblo, que espera el gobierno legisle para protegerlos y cuidar el patrimonio nacional, levantó mi voz de protesta en contra del contrato draconiano de Luna. Los empleados de la AEE tienen el conocimiento y capacidad para realizar un trabajo de excelencia para su país porque además de lo expuesto, son de aquí y aman este país, a diferencia de los dueños de Luna que son extranjeros, no conocen la idiosincrasia del pueblo y nos siente ningún afecto por este. Lo único que los motiva a venir a este país, es la cantidad de millones de dólares que se echarán al bolsillo de la manera más descarada, con el aval dej gobierno.
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:17 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:16 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 6:15 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:59 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios - Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Marina Reyes Franco
—
[redacted]

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:30 PM
To: Comentarios

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:28 PM
To: Comentarios
Subject: Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Cancelación/Modificación de Contrato de LUMA

Saludos

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe **cancelarse (o modificarse)** porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetúa el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,
Kimberly Méndez

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-007

Buenas tardes:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Solicito se deniegue esta petición, no tiene ningún sentido.

Abraham Garcia Román

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:27 PM
To: Comentarios
Subject: No....

Yo, Jennie Perez Vazquez, residente de Cabo Rojo, no estoy de acuerdo en eximir a LUMA a on un relevo de responsabilidad.

Si quieren beneficios también acepten la responsabilidad con el pueblo puertorriqueño.

Jennie Perez Vazquez

Get Outlook for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios
Subject: ¿Qué puedes hacer hoy? Escribe un comentario por email al Negociado de Energía copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov ¿Qué puedes escribir? Copia este texto y agrega tus detalles: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como...

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 5:25 PM
To: Comentarios
Subject: El contrato de LUMA es nefasto para Puerto Rico

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:52 PM
To: Comentarios
Subject: CASO: NEPR-MI-2021-0007

Negociado de Energía

Señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007 rechazo como cliente y consumidor de la AEE que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los quince (15) años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo encarecidamente que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico. Debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos; resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:49 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Víctor Alvarado Guzmán

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:49 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:45 PM
To: Comentarios
Subject: Pedido de LUMA de eximirlos de responsabilidades

Negociado de Energía

Saludos cordiales
Por este medio, como contribuyente y cliente de AEE, hago constar mi indignación por el proceder poco ético de este gobierno en el manejo de nuestra situación energética como país, y la prepotencia e irresponsabilidad de LUMA de solicitar a usted q se les exima de responsabilidades con los clientes de AEE.

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Gladys Ruiz Pérez
Cliente de AEE y contribuyente del pueblo de Puerto Rico
[redacted]

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:42 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelar Contrato de LUMA

Buenas Noches:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Manda un Tweet al negociado de Energía @EnergiaNEPR

Rechazo que el @Energia NEPR exima a #Luma de daño que pueda causar por manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. #fueraluma #queremossol

****

No autorizo el @EnergiaNEPR a entregar mis derechos a Luma Energy #fueraluma #queremosolEscribe al Gobernador tu rechazo a Luma

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:40 PM
To: Comentarios
Subject: Autorización

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:39 PM
To: Comentarios
Subject: Num de caso NEPR-MI-2021-0007

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:39 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Lcda. Elsie De Jesús Dávila

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:34 PM
To: Comentarios
Subject: Comentarios No a Luma

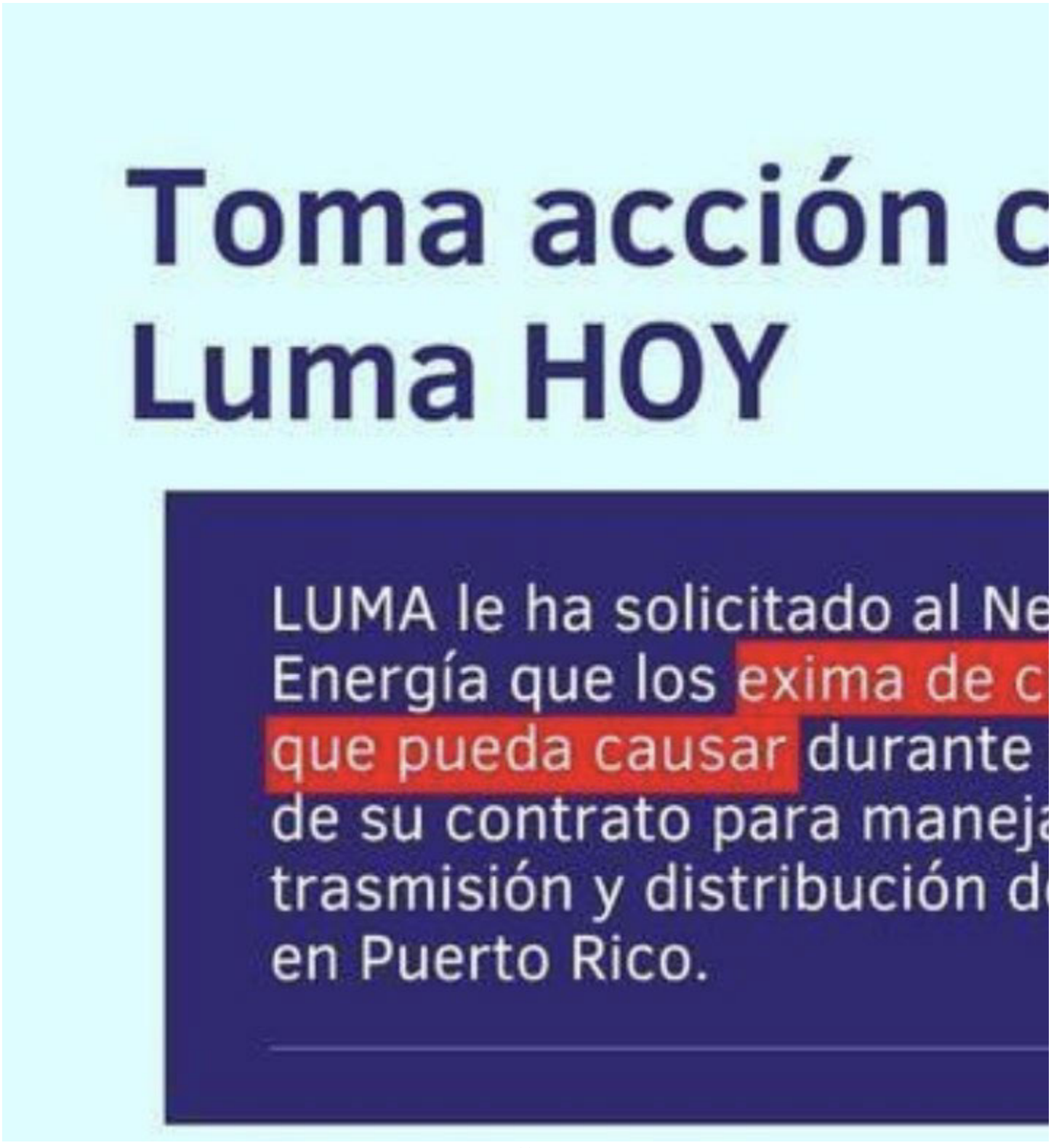
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:32 PM
To: Comentarios
Subject: NO estoy de acuerdo con el relevo de responsabilidad.



La Universidad del Sagrado Corazón le notifica que el contenido de este correo electrónico, al igual que sus anejos, está destinado únicamente a la persona o personas a quien fue dirigido y puede contener información sensitiva, confidencial y/o privilegiada. Si usted lo recibe equiv[redacted]oalimentación, divulgación, distribución y reproducción del mis[redacted] r acción relacionada con el mismo está prohibida. En tal caso, debe comunicarse con el remitente y eliminar el correo y sus anejos de cualquier computadora en la cual haya sido recibido o depositado.

Universidad del Sagrado Corazón, informs you that the total contents of this e-mail, together with any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain sensitive, confidential and/or privileged material. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any use, review, retransmission, dissemination, distribution, reproduction whether orally or through any other media and/or any action taken regarding this message is prohibited. If you received this message in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 PM
To: Comentarios

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Buenas Noches;

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato en el manejo de la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Irma M. Andino Barbosa

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Importante tienen hasta 12:00 medianoche de hoy para enviar.

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

José A Claudio
[redacted]

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 8:26 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario - No a Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:53 PM
To: Comentarios
Subject: Luma mal negocio

Buenas noches, mi nombre es Carlos R. Peña Crespo y este es mi comentario:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:50 PM
To: Comentarios
Cc: Lorraine Mejias
Subject: Rechazo a la contratación de Luma

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

No considero que el personal en el destaque para sus labores estén altamente capacitados y orientados para asumir las labores a la fecha y mucho menos puedan atender las necesidades que nuestra isla enfrenta en cada temporada de huracanes. Así quedó evidenciado en evento como el de María.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Puerto Rico en este momento donde atraviesa una deuda que limita sus recursos requiere de sistemas que permitan al consumidor poder generar ahorros y no añadir una carga mayor a utilidades de primera necesidad tanto para su consumo diario como para pacientes dependientes de este recurso para sus tratamientos.

No confiamos en el proceso de contratación de esta empresa que no ha podido evidenciar sus ejecutorias y trayectoria como proveedor de dicho servicio sin atentar y socavar los recursos disponibles en la isla y que a su vez resultan tan limitados,

Atentamente,

Lorraine Mejias
Consumidora y residente
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:48 PM
To: Comentarios
Subject: Escándalo Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE me opongo a que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable, resultará en facturas más altas y en perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía 100% renovable.

Sent from ProtonMail for iOS

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:46 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:43 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Atentamente
William Roa Gil

Sent from WROA's iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:26 PM
To: Comentarios
Subject: Caso núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como clienta y consumidora de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:25 PM
To: Comentarios

Señores:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Creo que es inaceptable que cualquiera que cometa un scto negligente no quiera responder por sus acciones.

Atentamente,

Evelyn Aguirre

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:24 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Num NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazo el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Gracias

Sent from my iPad

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:21 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:20 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. FUERA LUMA, NO ES BIENVENIDO EN PUERTO RICO. NO APORTA NADA A NUESTRO PAÍS. FUERA LUMA CANCELEN EL CONTRATO.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:18 PM
To: Comentarios
Subject: AUTORIZACIÓN

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:17 PM
To: Comentarios
Cc: 'Cynthia'
Subject: Contrato Luma no cumple con leyes y planes energia solar ahora

Al Negociado de Energía
RE: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Como cliente y consumidora de AEE no acepto que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a LUMA de" cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico".

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA como está construído no conviene a Puerto Rico. NO atiende la meta inpostergable de generalizar la energía solar utilizando los techos (estructuras ya construídas, que no invadan terrenos agrícolas o de otro uso natural), al contrario, perpetúa la esclavitud al combustible fósil.
Le toca al Negociado de Energía proteger el bienestar presente y futuro de PR haciendo valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro cercano de energía solar 100% renovable.

Cynthia Manfred
San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:15 PM
To: Comentarios
Subject: Contrato Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Muchas gracias por su atención a este asunto.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:10 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Si sacamos un gobernador de su puesto, ustedes conocerán el poder de un pueblo unido.
Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 PM
To: Comentarios
Subject: Rechazo el contrato de Luma

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:08 PM
To: Comentarios
Subject: Reclamación por negligencia

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 11:00 PM
To: Comentarios
Subject: No al contrato leonino de LUMA

No autorizo Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) a entregar la AEE a LUMA Energy PR.

Exijo al NEPR trabajar con Casa Pueblo Queremos Sol Association de Energía Renovable Ahora para transformar la AEE en una cooperativa de energía renovable para cumplir con Acuerdo de Paris y política pública de la administración del Presidente J. Biden y Vicepresidente K. Harris

Sent from Yahoo Mail on Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:54 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

A quien pueda interesar:

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer mi derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy, LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Omar Silva

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:52 PM
To: Comentarios
Subject: No a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Yamaira Acevedo

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]com>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:47 PM
To: Comentarios
Subject: Por favor anule el contrato de LUMA energy

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Gracias por su atencion

--
Marie-Hélène Delmestre

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:44 PM
To: Comentarios
Subject: NO a la solicitud de LUMA de que se le exima de cualquier daño al pueblo de Puerto Rico en el proceso de los servicios de energía eléctrica.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 2:21 PM
To: Comentarios
Subject: Mi derecho a reclamos

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted] >
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:36 PM
To: Comentarios

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:33 PM
To: Comentarios
Subject: Necesario que LUMA asuma la responsabilidad sobre cualquier daño ocasionado

Estimados todos:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Juanita Villamil
Cliente Autoridad Energía Eléctrica
San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:30 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al **Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007**: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico **exima** la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:28 PM
To: Comentarios
Subject: CASO NEPR.MI.2021-0007

NEGOCIADO DE ENERGIA
DE PUERTO RICO

Señores:

En relación al caso de referencia, como cliente, contribuyente de mi país y consumidor de la AEE, rechazo, me opongo a que el Negociado de Energía de PR exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante el período de 15 años del contrato suscrito con el Gobierno de PR en el manejo de la transmisión y distribución de electricidad en nuestra Patria.

Exijo mi derecho como consumidora en el reclamo de daños por negligencia, engaño, voluntaria o involuntariamente, contra los empleados de Luma Energy LLC responsables de los mismos.

El contrato de LUMA es leonino, inaceptable 41 cláusulas de 53 a favor de LUMA, atropellante para trabajadores diestros, conocedores, de más de 30 años sirviendo en medio de pésimas administraciones de la AEE. No le conviene a Puerto Rico ceder el control de un servicio vital, esencial para la vida del país, corresponde al Gobierno de la Isla la responsabilidad de dar la cara por los intereses inherentes al desarrollo patrio.

Debe cancelarse porque, además, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene la responsabilidad de respetar, proteger, hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable en nuestra Nación Puertorriqueña. ¡Nos roban la calidad de vida! ¡Basta de atropello!

Atentamente,

MARGARITA CAPÓ

Sonia Seda

From: [redacted]om>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:14 PM
To: Comentarios
Subject: Comentario - No a Luma

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde Yahoo Mail para Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:13 PM
To: Comentarios
Subject: Caso # NEPR-MI-2021-0007

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE residente de SJ, rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias por su atención a este asunto tan urgente para el futuro de nuestro País.

Tania Metz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:12 PM
To: Comentarios
Subject: Num. Caso NEPR-MI-2021-0007

A quién corresponda:
Saludos cordiales. Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Solicito que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
Me preocupa el compromiso de la empresa en cuanto al cumplimiento con las metas de energía renovable establecidas en el Plan de Recursos Integrados, particularmente mediante la alternativa de sistemas solares en techos, y como ello pudiera promover que se continúe dependiendo del uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Gracias por su atención.
Cordialmente,

Luis Jorge Rivera Herrera
Trujillo Alto, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:10 PM
To: Comentarios
Subject: Oposición a Exención a LUMA caso NEPR-MI-2021-0007

Con relación al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Esto es un crimen contra PR.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:06 PM
To: Comentarios
Subject: exoneración de responsabilidad de LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:05 PM
To: Comentarios
Subject: NO eximan a LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:04 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos,

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

David Ortiz
[redacted]

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:02 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Escuchen al pueblo!!
JBOFILL

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 10:01 PM
To: Comentarios
Subject: NEPR-MI-2021-0007:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:
Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Melissa Baez
Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:54 PM
To: Comentarios
Subject: No eximan a Luma no al contrato

¿Qué puedes hacer hoy?

Escribe un comentario por email al Negociado de Energía

copia este email: comentarios@jrsp.pr.gov

¿Qué puedes escribir?
Copia este texto y agrega tus detalles:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable. Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:52 PM
To: Comentarios
Cc: Ivonne Rivera Malave
Subject: Fwd: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Saludos;

Les escribo como ciudadano de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 60 años. No puede ser que a los 80, a saber si sigo viva, tengamos un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el dinero que se recibió para la reconstrucción, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confío en que honraran y cumplirán los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Cordialmente,

Ivonne Rivera
--
Sent from Gmail MobileIvonne Rivera

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:52 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar...

Yoana López
Residente San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted] r.edu>
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:51 PM
To: Comentarios
Subject: NO a LUMA

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from my iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:49 PM
To: Comentarios
Subject: NO a LUMA

A los responsables de aceptar el contrato de LUMA:

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Está claro que los que realizaron el contrato hicieron un trabajo pésimo en donde sacrifican el bienestar del pueblo y la gente común por el beneficio de muy pocos. Es vergonzoso, toparse con la realidad de que los que nos gobiernan no saben sumar dos más dos para poder darse cuenta de lo terrible que es el contrato que aceptaron, lo que da a entender, es que lo hicieron apropósito sin ningún tipo de consideración por la mayoría de las personas que viven en este país. Si esto fuera un exámen se ganarían un 0. *FAIL* para el pueblo y *FAIL* para el ambiente. Queda claro que a los que nos gobiernan, tampoco les importa en lo más mínimo el ambiente, tanto a nivel de país como a nivel mundial.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,

Nianti Bird Ortiz
San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:49 PM
To: Comentarios
Subject: Corporación LUMA NO

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Cordialmente,

Awilda Noriega
Residente de Guaynabo, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:48 PM
To: Comentarios

A quien pueda interesar:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:47 PM
To: Comentarios
Subject: Contra Luma

Saludos,

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Gracias,

Danielle Block
Rincon

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:47 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:53 PM
To: Comentarios
Cc: Coach.Ydejesus@gmail.com
Subject: No aprueben contrato deLUMA

Estimados miembros del Negociado de Energia:
Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007
Por la presente como cliente y consumidora del servicio eléctrico provisto por la AEE, solicito que el Negociado de Energía de Puerto Rico NO exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Nadie debe ser eximido de responder por negligencias, engaño o acciones que atenten contra el bienestar del ciudadano.
Además, el contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos; resultará en facturas más altas; y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Por todo lo anterior les pido que rechacen el contrato con LUMA por ser contrario a los mejores intereses de Puerto Rico.
Yohana De Jesús
San Juan, PR

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:44 PM
To: Comentarios
Subject: SI a energía solar 100% removable!!!!

Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico. Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC. El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sent from Mail for Windows 10

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:44 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:43 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007:

Por la presente, como cliente y consumidor de la AEE, rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño o perjuicio que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente, a todos los empleados de Luma Energy LLC. Este contrato es nefasto para los empleados de la AEE.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y perpetuará el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Este contrato atenta contra los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico, en quien recae todo el riesgo, y lo único que fomenta es el enriquecimiento de las compañías que componen LUMA, Quantas y ATCO.

El Gobierno se ha convertido en el cómplice de LUMA. Ejerzan responsablemente su deber y detengan este “gran hurto”.

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:41 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Saludos:

Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Como cliente y consumidor de la AEE rechazó el contrato de LUMA y que el Negociado de Energía exima de responsabilidad por cualquier daño que pueda causar LUMA durante la vigencia del mismo.

Cordialmente,

Gil Feliciano

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device
Get Outlook for Android

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:38 PM
To: Comentarios
Subject: LUMA

Estimados:

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Respetuosamente,
Wanda I Pabellón

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:37 PM
To: Comentarios
Subject: Número de caso de - NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

Soy consumidora de la AEE, antes AFF, hace 65 años y abonada casi 40 años. Nunca he reclamado nada a la AEE pero estoy segura que si lo hubiera hecho por algún daño causado estoy segura que hubieran respondido. ¿Por qué? Porque la agencia o compañía que suple algún servicio al ciudadano es responsable de lo que suceda, sea intencional o accidental. Justificar que se le Exima de Esa Responsabilidad con la excusa de que eso ocasionaría un aumento en la tarifa es manipular la situación de un Pueblo al que nos siguen metiendo las manos en los bolsillos rotos, vacíos o medios vacíos. Aprobar eso es aprobar la Irresponsabilidad de una compañía que no solo no invierte un solo centavo en la reconstrucción de la Red eléctrica, sino que quiere desligarse de toda responsabilidad de respuesta. El aumento en el costo de servicio no lo autorizan ellos sino ustedes.
Que creen eficiencias en operación, y en gastos y de ahí podría salir el dinero para una póliza de responsabilidad. Una corporación privada decide si asumir los riesgos que están delante de ellos o no. Si no los quieren asumir siempre tienen la opción de eliminar el riesgo y es su decisión. Lo que No debe suceder es que el riesgo se lo pasen a los que reciben el servicio. No los eximan de la Responsabilidad que significa aceptar un contrato de 15 años en los que no aportan ni un centavo y nosotros seguimos pagando la cuenta.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles.
El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Los invito a hacer valer el Plan aprobado.

María Julia Cruz

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:36 PM
To: Comentarios
Subject: Respecto a Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: LUMA

Saludos,

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Espero que puedan hacer valer la opinión y disgusto del pueblo con este atropellado proceso e intento para hacer un valer un contrato corrupto. No más.

Atentamente,

Keila F.

Enviado desde mi iPhone

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:35 PM
To: Comentarios
Subject: Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Magdalena Umpierre

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:35 PM
To: Comentarios
Subject: Num. Caso NEPR-MI-2021-0007

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.
Cordialmente,

Wanda I. Crespo
Trujillo Alto, Puerto Rico

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:35 PM
To: Comentarios
Subject: Protejan a PR NEPR-MI-2021-0007

Importance: High

Saludos.

Les escribo como ciudadana de Puerto Rico, respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007.

Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima a la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Tengo 43 años. No quiero pensar que estoy viviendo en un país, al que amo, que terminará con un sistema en ruinas. Menos puede ser que los que se lucren de nuestra desgracia, y consuman el dinero que se recibió para la reconstrucción, se liberen de responder.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuar el uso de combustibles fósiles.

El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Ustedes son nuestro Escudo y Fortaleza. Confío en que honraran y cumplirán los deberes de su cargo: proteger las personas que vivimos en este, el único País que tenemos.

Esperanzada en que ganará el sentido común y el Proyecto de país.

cristina m. miranda palacios

Sonia Seda

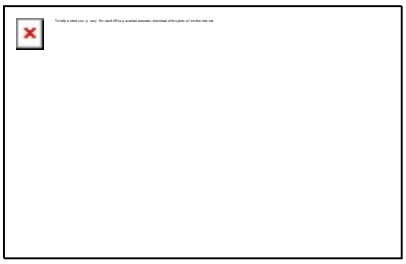
From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:29 PM
To: Comentarios
Subject: Negociado de Energía Renovable

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Atentamente,
Stephanie Segarra

--



Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:28 PM
To: Comentarios
Subject: NO A LUMA

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazo que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.

El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Sinceramente,

Un puertorriqueño indignado

Sonia Seda

From: [redacted]
Sent: Wednesday, May 26, 2021 9:28 PM
To: Comentarios
Subject: Cancelen el contrato de Luma energy

Respecto al Caso Núm. NEPR-MI-2021-0007: Por la presente como cliente y consumidor de la AEE rechazó que el Negociado de Energía de Puerto Rico exima la corporación LUMA de cualquier daño que pueda causar durante los 15 años de su contrato para manejar la transmisión y distribución de electricidad en Puerto Rico.

Exijo que hagan valer el derecho a reclamar por negligencias, engaño, voluntaria o involuntariamente a todos los empleados de Luma Energy LLC.
El contrato de LUMA no le conviene a Puerto Rico y debe cancelarse porque, entre otras cosas, impedirá alcanzar las metas de energía renovable utilizando sistemas solares en techos, resultará en facturas más altas y en perpetuara el uso de combustibles fósiles. El Negociado de Energía de Puerto Rico tiene que hacer valer las leyes y planes aprobados para lograr un futuro de energía solar 100% renovable.

Enviado desde mi iPhone